



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE CULTURAS,
DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Y FUNCIONES
(MOF)**



Enero - 2023

CONTENIDO

Introducción	3
1. Objetivos del Manual de Organización y Funciones	5
2. Funcionalidad.....	5
3. Ámbito de aplicación	6
4. Responsable de la implantación.....	6
5. Base legal	6
6. Orientación estratégica del Ministerio de Culturas, Descolonización Y Despatrarialización	8
7. Estructura Organizacional	10
8. Niveles Jerárquicos de la Institución.....	12
9. Clasificación de Unidades o Áreas Organizacionales.....	12
10. Organigrama	13
11. Funciones por Área o Unidad Organizacional	14
11.1. Despacho, Direcciones Generales y Jefaturas Asesoras y de Apoyo.....	14
11.1.1. Despacho de la Ministra (o) de Culturas, Descolonización y Despatrarialización.....	14
11.1.2. Unidad de Comunicación Social.....	17
11.1.3. Unidad de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.	20
11.1.4. Unidad de Auditoría Interna	23
11.1.5. Regional Altiplano.....	26
11.1.6. Regional Valles	28
11.1.7. Regional Oriente	30
11.1.8. Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.....	32
11.1.9. Dirección General de Planificación	34
11.1.9.1. Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación	37
11.1.9.2. Unidad de Planificación Estratégica y Operativa	39
11.1.9.3. Unidad de Programas y Proyectos	42
11.1.10. Dirección General de Asuntos Jurídicos	44
11.1.10.1. Unidad de Análisis Jurídico	47



11.1.10.2. Unidad de Gestión Jurídica	49
11.1.11. Dirección General de Asuntos Administrativos	52
11.1.11.1. Unidad Administrativa	55
11.1.11.2. Unidad Financiera	58
11.1.11.3. Unidad de Gestión del Talento Humano	61
11.2. Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización	64
11.2.1. Dirección General de Lucha Contra el Racismo y toda forma de Discriminación	68
11.2.1.1. Unidad Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación	71
11.2.2. Dirección General de Descolonización y Despatriarcalización	74
11.2.2.1. Unidad de Formación en Descolonización y Despatriarcalización	78
11.2.2.2. Unidad de Descolonización y Despatriarcalización de la Gestión Pública	81
11.2.2.3. Unidad de Protección y Promoción de las Expresiones Culturales de las NPOC y Afrobolivianas	84
11.2.2.4. Unidad de Investigación, Revvalorización de Saberes y Conocimientos Ancestrales	86
11.3. Viceministerio de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas	88
11.3.1. Dirección General de Patrimonio Cultural	91
11.3.1.1. Unidad de Herencias Culturales Inmateriales	95
11.3.1.2. Unidad de Herencias Culturales Materiales	98
11.3.1.3. Unidad de Conservación, Salvaguardia y Sistemas de Registros	101
11.3.2. Dirección General de Bienes Culturales	104
11.3.2.1. Unidad de Regulación Técnica	108
11.3.2.2. Unidad Museos, Arqueología e Información	111
11.3.2.3. Unidad de Centros Culturales y Promoción	114
11.3.3. Dirección General de Industrias Culturales y Creativas	117
11.3.3.1. Unidad de Expresiones y Gestión Cultural	120
11.3.3.2. Unidad de Industrias Culturales y Economías Creativas	123
11.3.3.3. Unidad de Fortalecimiento de las Industrias Culturales	126



Introducción

A partir de la aprobación de la Constitución Política del Estado (2009), Bolivia inició un periodo de transformaciones y desafíos orientados a la instalación del nuevo Estado Plurinacional, habiendo activado un amplio debate y reflexión en torno a la concepción plurinacional que incluye el repaso de nuestra historia profunda (no solo oficial), sino de una larga memoria, de igual manera, por primera vez, muchos derechos que provienen de largas luchas sociales históricas, fueron constitucionalizados, otorgando la responsabilidad de su cumplimiento al Estado y a la sociedad.

Ese gran desafío, debe ser liderado desde las instituciones públicas, en busca de operativizar los preceptos de la Constitución Política del Estado, formalizando en políticos, leyes, decretos supremos y normas internas, como lo Ley N° 045, que establece mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación.

En noviembre de 2020, el Órgano Ejecutivo aprobó el Decreto Supremo N° 4393 por el que se creó el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrarialización, estableciendo su estructura, atribuciones y competencias; el cual modifica también el Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 4857 de fecha 06 de enero 2023 se aboga el Decreto Supremo N° 29894 estableciéndose una nueva estructura jerárquica y atribuciones para el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrarialización.

Atribuciones del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrarialización

El Decreto Supremo N° 4857, establece una nueva estructura jerárquica y atribuciones:

Por tanto, la Ministra del MCDyD tiene los siguientes atribuciones:

- a) Proponer políticas de protección y promoción de las culturas existentes en el país;
- b) Proponer políticas que contribuyan a que la diversidad cultural y los procesos de interculturalidad sean la base del desarrollo nacional;

- c) Proponer políticas de recuperación, promoción e investigación de prácticas culturales y saberes ancestrales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos;
- d) Vigilar la implementación de políticas culturales, de descolonización y despatrarialización en las entidades públicas de todos los niveles del Estado Plurinacional;
- e) Proponer políticas de recuperación de la memoria histórica de los pueblos;
- f) Supervisar el cumplimiento de los convenios, acuerdos y tratados internacionales en materia de derechos culturales y de los pueblos indígenas ratificados por el país;
- g) Promover la inclusión y participación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas en las políticas públicas del Estado Plurinacional;
- h) Proponer políticas para la descolonización y despatrarialización en el Estado Plurinacional;
- i) Coordinar con ministerios y gobiernos subnacionales, actividades que promuevan la descolonización, despatrarialización y las prácticas interculturales;
- j) Promover estrategias para la formación y capacitación en los idiomas oficiales del Estado Plurinacional;
- k) Proponer políticas de lucha y prevención contra el racismo y todo forma de discriminación;
- l) Articular las políticas de cultura y turismo enfocadas al desarrollo social local, regional y nacional, en coordinación con las instancias correspondientes;
- m) Proponer políticas relacionadas al Patrimonio Cultural Boliviano, en el marco de sus competencias;
- n) Establecer estrategias de regulación para el cumplimiento de las normas de protección y conservación del Patrimonio Cultural Boliviano;
- o) Fomentar la apertura de mercados para la producción de bienes culturales y artes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.

En este contexto, corresponde la delegación de funciones asignadas al MCDyD, hacia las diferentes unidades y áreas organizacionales, lo cual favorecerá la implementación de las mismas, los desafíos institucionales y el cumplimiento de la normativa vigente.

El instrumento para lograr este correlido es el Manual de Organización y Funciones (MOF), que en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (Resolución Suprema N°217055) y Ley N° 1178, de Administración y

Control Gubernamentales, formaliza el diseño organizacional e incluye: Las disposiciones legales que regulan la estructura; los objetivos institucionales; y el organigrama de la entidad.

La estructura organizacional presentada en el MOF se compone de Despacho del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrarialización, 5 unidades de apoyo y asesoramiento, 3 Direcciones Generales administrativas y de asesoramiento, 3 regionales y 2 Viceministerios.

Sin embargo, la Estructura Organizacional siempre debe ser considerado transitorio y perfectible, en constante cambio y evolución, así como sucede con la sociedad, las necesidades y el entorno.

1. Objetivos del Manual de Organización y Funciones

El Manual de Organización y Funciones (MOF) es una herramienta que, conforme al marco legal vigente, tiene los siguientes objetivos:

- Regular el proceso de actualización de la estructura organizacional del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrarialización.
- Presentar en forma clara y precisa, la Estructura Central Institucional y las Estructuras organizativas de los Áreas Viceministeriales y sus dependencias.
- Definir las relaciones de dependencia jerárquica.
- Describir objetivos y funciones, generales y específicas de cada Unidad Organizacional en sujeción al marco jurídico vigente.

El MOF puede ser actualizado constantemente cuando existan modificaciones significativas del marco normativo institucional y estatal, especialmente cuando se añadan nuevas funciones y/o atribuciones a esta Cartera de Estado.

Por factores de coyuntura y necesidad, pueden realizarse modificaciones parciales o aprobar MOF específicos, a objeto de facilitar la delegación plena de funciones.

2. Funcionalidad

Conocer la organización y funciones de la entidad tiene las siguientes ventajas: facilita la delegación y ejercicio de funciones por unidad organizacional, el diseño y ejercicio de procesos y procedimientos, la comunicación interna, permite identificar duplicidad de funciones, exceso de burocracia, retardación, omisiones, entre otros, por tanto, contribuye al logro de objetivos, resultados y asuntos de estado delegados a la entidad, conforme al marco jurídico vigente.

El MOF también es de utilidad para el usuario externo, pues sirve de instrumento de información y consulta, de forma que se alcance un conocimiento general de la entidad.

3. Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en el presente Manual de Organización y Funciones son de aplicación y estricto cumplimiento en todas las unidades organizacionales del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrarialización.

Conforme a las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (NB-SOA), cada entidad descentralizada bajo tutela del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrarialización debe elaborar su propio Manual de Organización y Funciones.

4. Responsable de la implantación

El responsable de la implantación y actualización del Manual de Organización y Funciones es la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrarialización y todos/as los/as servidores/as públicos/as de la entidad.

5. Base legal

Normas del Estado

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 650, Agenda Patriótica 2025, de 19 de enero de 2015.
- Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado, de 21 de enero de 2016.

Normas del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrarialización

- Ley Nro. 3351 de 21 de febrero de 2006, Ley de organización del poder ejecutivo.
- Ley Nro. 045 de 08 de octubre de 2010, Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- Ley Nro. 1134 de 20 de diciembre de 2018, Ley de Cine y Arte Audiovisual Bolivianos.
- Decreto Supremo Nro. 4393 de 13 de noviembre de 2020, por el cual se crear el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrarialización.
- Decreto Supremo Nro. 4857 de 6 de enero de 2023, que establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de los Ministros y



Ministros, así como definir los principios y valores que deben conducir a las servidoras y servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

- Decreto Supremo Nro. 0367 de 25 de noviembre de 2009, por el cual se define la creación del Consejo Nacional del Cine - CONACINE y de la Orquesta Sinfónica Nacional - OSN; y modifica el Artículo 2 del Decreto Supremo Nro. 25625, de 17 de diciembre de 1999.
- Decreto Supremo Nro. 1004 de 11 de octubre de 2011, por el cual se crea el Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tiwanaku - CIAAAT, así como establecer su estructura y financiamiento.
- Resolución Ministerial Nro. 147/2022 de 16 de septiembre de 2022, que aprueba el Plan Operativo Anual (POA) del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrarialización, para la gestión 2023.

Normas del Sistema de Organización Administrativa

- Ley Nro. 1178 del 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.
- Resolución Suprema N° 210755 del 20 de mayo de 1997 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.
- Resolución Ministerial N° 041 del 18 de marzo de 2021, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrarialización.
- Otras disposiciones jurídicas de carácter transversal y disposiciones de carácter económico financiero, de planificación, administración y control, que son descritas en el manual de cada unidad, para su trabajo específico.

Para considerar

Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.

D.S. N° 25749 Reglamento del Estatuto del Funcionario Público.

D.S. N° 26115 de 16 de marzo de 2001 "Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa".

Ley N° 974, Ley de Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

6. Orientación estratégica del Ministerio de Culturas, Descolonización Y Despatrarialización

En el marco del PDES 2021-2025, se plantearon 15 Objetivos Estratégicos Institucionales, que deben ser cumplidos por las unidades responsables identificadas al momento de la ejecución de los planes de corto plazo y en este caso específico del POA 2023 del MCDyD.

Acción de Mediano Plazo 2021 - 2025 (MCDyD)

Acción de Mediano Plazo 2021 (AMP)	Responsable
AEI 1: Consolidar la Descolonización y Despatrarialización en el Estado Plurinacional de Bolivia.	Viceministerio de Descolonización y Despatrarialización
AEI 2: Implementar las iniciativas solidarias para el empoderamiento económico de las mujeres en el marco de la Despatrarialización.	Viceministerio de Descolonización y Despatrarialización
AEI 3: Revalorizar y promocionar los saberes y conocimientos ancestrales de los NPIOC y afro-bolivianos para la memoria histórica y gestión territorial.	Viceministerio de Interculturalidad
AEI 4: Recuperar los saberes ancestrales para la gestión territorial comunitaria, desarrollo social e innovación tecnológica.	Viceministerio de Interculturalidad
AEI 5: Investigar, registrar, catalogar, proteger, restaurar, conservar, recuperar, custodiar, salvaguardar y promocionar el patrimonio material de Estado Plurinacional de Bolivia.	Viceministerio de Interculturalidad
AEI 6: Investigar, registrar, proteger y salvaguardar el patrimonio inmaterial del Estado Plurinacional Bolivia.	Viceministerio de Interculturalidad
AEI 7: Conservar y salvaguardar los sitios y las expresiones declarados patrimonio cultural de la humanidad.	Viceministerio de Interculturalidad
AEI 8: Fortalecer el Patrimonio Cultural Boliviano.	Viceministerio de Interculturalidad
AEI 9: Promocionar y fomentar las expresiones culturales del Estado Plurinacional de Bolivia.	Viceministerio de Interculturalidad
AEI 10: Promover la formación y el diálogo intercultural con la niñez y juventud en las diferentes expresiones artísticas en el Estado Plurinacional de Bolivia.	Viceministerio de Interculturalidad



Acción de Mediano Plazo 2021 (AMP)	Responsable
AEI 11: Promocionar las expresiones culturales, cosmovisiones, prácticas festivas en el Estado Plurinacional de Bolivia.	Viceministerio de Interculturalidad
AEI 12: Prevenir el racismo y toda forma de discriminación para una convivencia social, plural e inclusiva para contribuir a la Descolonización y Despatrarialización.	Viceministerio de Descolorización y Despatrarialización
AEI 13: Formación de garantes de derechos (operadores de justicia, educadores/as, policías y militares) para fortalecer el proceso de descolonización y despatrarialización.	Viceministerio de Descolorización y Despatrarialización
AEI 14: Llevar adelante la gestión administrativa, financiera y los asuntos jurídicos de la institución, en el marco de la normativa legal vigente con eficacia, eficiencia, transparencia y licitud.	Administración Central MCDyD
AEI 15: Garantizar la efectiva planificación, gestión financiera y jurídica en las actividades de celebración, conmemoración y festejo del Bicentenario 2025 en todo el Territorio Nacional.	Administración Central MCDyD

FUENTE: Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025 MCDyD.

Nota: el Viceministerio de Intercultural ahora Viceministerio de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativos en el marco de la nuestra estructura jerárquica establecido mediante Decreto Supremo N° 4857.

7. Estructura Organizacional

A objeto de garantizar la ejecución mínima del POA 2023 y Planes de Mediano Plazo del MCDyD, y considerando la base legal establecida en la normativa vigente, la estructura organizacional del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrarialización, está conformado de la siguiente manera:

**Detalle de unidades y áreas que conforman el Ministerio de Culturas
Descolonización y Despatrarialización y códigos de identificación**

Unidad o Área	Código
• Despacho Ministro(a) de Culturas Descolonización y Despatrarialización	DESP
• Unidad de Comunicación Social y Gestión de Contenidos Culturales	UCS-GCC
• Unidad de Auditoría Interna	UAI
• Unidad de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción	UTLCC
• Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales	URI
• Dirección General de Planificación <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación ◦ Unidad de Planificación Estratégica y Operativa ◦ Unidad de Programas y Proyectos 	DGP <ul style="list-style-type: none"> UTIC UPEO UPP
• Dirección General de Asuntos Jurídicos <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Gestión Jurídica ◦ Unidad de Análisis Jurídico 	DGAJ <ul style="list-style-type: none"> UGJ UAJ
• Dirección General de Asuntos Administrativos <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad Administrativa ◦ Unidad Financiera ◦ Unidad de Gestión del Talento Humano 	DGAA <ul style="list-style-type: none"> UA UFI UGTH
• Regional Altiplano	RA
• Regional Volles	RV
• Regional Oriente	RO

Unidad o Área	Código
Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización	VDD
• Dirección General de Lucha Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Prevención y Lucha Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación 	DGRD
• Dirección General de Descolonización y Despatriarcalización <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Formación en Descolonización y Despatriarcalización ◦ Unidad de Descolonización y Despatriarcalización de la Gestión Pública ◦ Unidad de Protección y Promoción de las Expresiones Culturales de las NPIOC y Afrobolivianas ◦ Unidad de Investigación, Revalorización de Saberes y Conocimientos Ancestrales. 	UPLCRFD
• Dirección General de Descolonización y Despatriarcalización <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Formación en Descolonización y Despatriarcalización ◦ Unidad de Descolonización y Despatriarcalización de la Gestión Pública ◦ Unidad de Protección y Promoción de las Expresiones Culturales de las NPIOC y Afrobolivianas ◦ Unidad de Investigación, Revalorización de Saberes y Conocimientos Ancestrales. 	DGDD
• Dirección General de Descolonización y Despatriarcalización <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Formación en Descolonización y Despatriarcalización ◦ Unidad de Descolonización y Despatriarcalización de la Gestión Pública ◦ Unidad de Protección y Promoción de las Expresiones Culturales de las NPIOC y Afrobolivianas ◦ Unidad de Investigación, Revalorización de Saberes y Conocimientos Ancestrales. 	UFDD
• Dirección General de Descolonización y Despatriarcalización <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Formación en Descolonización y Despatriarcalización ◦ Unidad de Descolonización y Despatriarcalización de la Gestión Pública ◦ Unidad de Protección y Promoción de las Expresiones Culturales de las NPIOC y Afrobolivianas ◦ Unidad de Investigación, Revalorización de Saberes y Conocimientos Ancestrales. 	UDDGP
• Dirección General de Descolonización y Despatriarcalización <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Formación en Descolonización y Despatriarcalización ◦ Unidad de Descolonización y Despatriarcalización de la Gestión Pública ◦ Unidad de Protección y Promoción de las Expresiones Culturales de las NPIOC y Afrobolivianas ◦ Unidad de Investigación, Revalorización de Saberes y Conocimientos Ancestrales. 	UPFEC
• Dirección General de Descolonización y Despatriarcalización <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Formación en Descolonización y Despatriarcalización ◦ Unidad de Descolonización y Despatriarcalización de la Gestión Pública ◦ Unidad de Protección y Promoción de las Expresiones Culturales de las NPIOC y Afrobolivianas ◦ Unidad de Investigación, Revalorización de Saberes y Conocimientos Ancestrales. 	UIRSCA
Viceministerio de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas	VPICC
• Dirección General de Patrimonio Cultural. <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Herencias Culturales Inmateriales ◦ Unidad de Herencias Culturales Materiales ◦ Unidad de Conservación, Salvaguardia y Sistemas de Registros 	DGPC
• Dirección General de Bienes Culturales <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Regulación Técnica ◦ Unidad de Museos, Arqueología e Información ◦ Unidad de Centros Culturales y Promoción 	UHCI
• Dirección General de Bienes Culturales <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Regulación Técnica ◦ Unidad de Museos, Arqueología e Información ◦ Unidad de Centros Culturales y Promoción 	UHCM
• Dirección General de Bienes Culturales <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Regulación Técnica ◦ Unidad de Museos, Arqueología e Información ◦ Unidad de Centros Culturales y Promoción 	UCSSR
• Dirección General de Bienes Culturales <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Regulación Técnica ◦ Unidad de Museos, Arqueología e Información ◦ Unidad de Centros Culturales y Promoción 	DOBC
• Dirección General de Bienes Culturales <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Regulación Técnica ◦ Unidad de Museos, Arqueología e Información ◦ Unidad de Centros Culturales y Promoción 	URT
• Dirección General de Bienes Culturales <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Regulación Técnica ◦ Unidad de Museos, Arqueología e Información ◦ Unidad de Centros Culturales y Promoción 	UMAI
• Dirección General de Bienes Culturales <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Regulación Técnica ◦ Unidad de Museos, Arqueología e Información ◦ Unidad de Centros Culturales y Promoción 	UCCP
• Dirección General de Industrias Culturales y Creativas <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Expresiones y Gestión Cultural ◦ Unidad de Industrias Culturales y Economías Creativas ◦ Unidad de Fortalecimiento de las Industrias Culturales 	DGICC
• Dirección General de Industrias Culturales y Creativas <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Expresiones y Gestión Cultural ◦ Unidad de Industrias Culturales y Economías Creativas ◦ Unidad de Fortalecimiento de las Industrias Culturales 	UEGC
• Dirección General de Industrias Culturales y Creativas <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Expresiones y Gestión Cultural ◦ Unidad de Industrias Culturales y Economías Creativas ◦ Unidad de Fortalecimiento de las Industrias Culturales 	UICFC
• Dirección General de Industrias Culturales y Creativas <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Expresiones y Gestión Cultural ◦ Unidad de Industrias Culturales y Economías Creativas ◦ Unidad de Fortalecimiento de las Industrias Culturales 	UFIC



8. Niveles Jerárquicos de la Institución

De conformidad al RE-SOA, los niveles organizacionales en el Ministerio son:

- | | |
|---|-------------------------|
| a) Normativo y Ejecutivo: | Ministra/o |
| b) Planificación y Coordinación: | Viceministra/o |
| c) Operativo: | Directoras/es Generales |
| d) Ejecución: | Jefa/e de Unidad |

9. Clasificación de Unidades o Áreas Organizacionales

La clasificación de áreas y unidades existentes en el Ministerio son:

- **Sustantivas.** son las que contribuyen desde el ámbito estratégico, gerencial público y operativo, de manera directa al logro de los objetivos del Ministerio. Conformada por los viceministerios y toda su dependencia de línea. Incluye a unidades sustantivas temporales que contribuyen al logro de objetivos por un periodo de tiempo determinado, en el marco de normas, convenios y contratos especiales que definen sus características de operación.
- **Administrativas,** son aquellas unidades y áreas, generalmente dependientes de la Dirección General de Asuntos Administrativos, que prestan servicios administrativos a las áreas y unidades sustantivas, de asesoramiento y apoyo funcional.
- **Asesoramiento y apoyo funcional,** son las que otorgan asesoramiento y apoyo directo al Ministro(a) de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, no ejercer autoridad lineal sobre las demás áreas y unidades organizacionales, pero pueden ejercer autoridad funcional en sus ámbitos especializados, como en el caso de la Jefatura de Gabinete, Unidad de Comunicación Social, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Planificación, Dirección General de Asuntos Administrativos, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

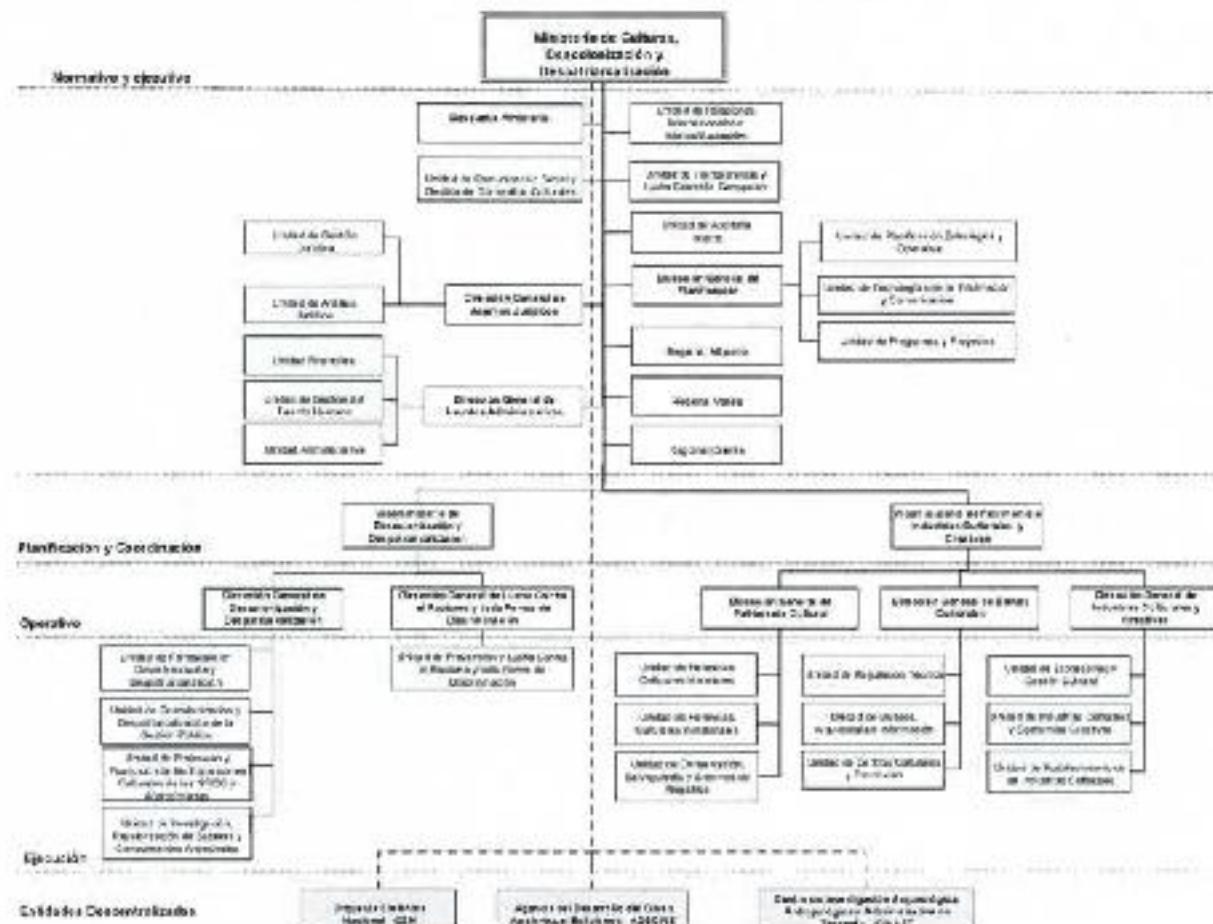
Cada unidad organizacional tiene autoridad lineal y/o funcional necesaria para la gestión de operaciones asignadas según su jerarquía.



10. Organigrama

Se presenta el Organigrama de la Estructura Central del MCDyD, y finalmente, se grafica la relación del Ministerio con sus Entidades e Instituciones Bajo Tuición y Dependencia.

Organigrama del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización



Fuente: Organigrama del MCCIyD vigente, aprobado mediante Resolución Ministerial.

11. Funciones por Área o Unidad Organizacional

11.1. Despacho, Direcciones Generales y Jefaturas Asesoras y de Apoyo

11.1.1. Despacho de la Ministra (o) de Culturas, Descolonización y Despatrarialización.

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Despacho del (de la) Ministro(a) de Culturas Descolonización y Despatrarialización
Código del Área o Unidad Organizacional:	DMCDyD
Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrarialización	
Despacho Ministerial	Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales
Unidad de Comunicación Social y Gestión de Contenidos Culturales	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
Unidad de Gestión Jurídica	Unidad de Auditoría Interna
Unidad de Asuntos Jurídicos	Dirección General de Planificación
Unidad Financiera	Regional Altiplano
Unidad de Desarrollo Técnico Humano	Regional Valles
Unidad Administrativa	Regional Oriente
Dependencia de:	Presidencia del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Gabinete - Dirección General de Planificación - Dirección General de Asuntos Administrativos - Dirección General de Asuntos Jurídicos - Unidad de Comunicación Social - Unidad de Auditoría Interna - Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción - Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales - Regional Altiplano - Regional Valles

	<ul style="list-style-type: none"> - Regional Oriente - Viceministerio de Descolonización y Despatrarialización - Viceministerio de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas - Entidades Descentralizadas bajo tutela del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrarialización
Tipo de unidad:	Ministro
Nivel jerárquico:	Directivo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Consejo de Ministros Consejo de Política Económica y Social Consejos, Comités e Instancias de coordinación
Relaciones Interinstitucionales:	Entidades bajo tutela del Ministerio. Entidades del Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral. Entidades e Instituciones del Sector Público. Asociaciones e Instituciones del Sector Privado. Organismos Internacionales. Movimientos Sociales. Personas naturales y jurídicas. Sociedad en General.
Objetivo de la Unidad o Área:	Aprobar y dirigir la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y/o acciones de Interculturalidad, Descolonización y Despatrarialización, así como supervisar la gestión de las mismas en el Estado Plurinacional de Bolivia.
Funciones:	<ol style="list-style-type: none"> a) Proponer políticas de protección y promoción de las culturas existentes en el país; b) Proponer políticas que contribuyan a que la diversidad cultural y los procesos de interculturalidad sean la base del desarrollo nacional; c) Proponer políticas de recuperación, promoción e investigación de prácticas culturales y saberes ancestrales de las naciones y pueblos indígena originaria campesinos; d) Vigilar la implementación de políticas culturales, de descolonización y despatrarialización en las entidades públicas de todos los niveles del Estado Plurinacional; e) Proponer políticas de recuperación de la memoria histórica de los pueblos;



- f) Supervisar el cumplimiento de los convenios, acuerdos y tratados internacionales en materia de derechos culturales y de los pueblos indígenas ratificados por el país;
- g) Promover la inclusión y participación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas en las políticas públicas del Estado Plurinacional;
- h) Proponer políticas para la descolonización y despatriarcalización en el Estado Plurinacional;
- i) Coordinar con ministerios y gobiernos subnacionales, actividades que promuevan la descolonización, despatriarcalización y las prácticas interculturales;
- j) Promover estrategias para la formación y capacitación en los idiomas oficiales del Estado Plurinacional;
- k) Proponer políticas de lucha y prevención contra el racismo y toda forma de discriminación;
- l) Articular las políticas de cultura y turismo enfocadas al desarrollo social local, regional y nacional, en coordinación con las instancias correspondientes;
- m) Proponer políticas relacionadas al Patrimonio Cultural Boliviano, en el marco de sus competencias;
- n) Establecer estrategias de regulación para el cumplimiento de las normas de protección y conservación del Patrimonio Cultural Boliviano;
- o) Fomentar la apertura de mercados para la producción de bienes culturales y artes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.

11.1.2. Unidad de Comunicación Social

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Comunicación Social y Gestión de Contenidos Culturales
Código del Área o Unidad Organizacional:	UCS-GCC
<pre> graph TD MCDD[Ministerio de Culturas, Descolonización y Despotriarcalización] --> DM[Despacho Ministerial] MCDD --> UGCC[Unitad de Comunicación Social y Gestión de Contenidos Culturales] UGCC --> UGJ[Unidad de Gestión Jurídica] UGCC --> UAJ[Unidad de Asuntos Jurídicos] UGCC --> UF[Unitad Financiera] UGCC --> UDT[Hacienda Pública Directa] UGCC --> UAT[Unidad Administrativa] UGCC --> DGA[Dirección General de Asuntos Administrativos] UGCC --> DGN[Dirección General de Asuntos Jurídicos] UGCC --> UPI[Unidad de Planeación, Estrategia y Operativa] UGCC --> UTI[Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación] UGCC --> UPD[Unidad de Programas y Proyectos] UGCC --> RA[Regional Altiplano] UGCC --> RV[Regional Valles] UGCC --> RO[Regional Oriente] UGCC --> UPI[Unidad de Planeación, Estrategia y Operativa] UGCC --> UTI[Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación] UGCC --> UPD[Unidad de Programas y Proyectos] UGJ --> DGA UAJ --> DGA UF --> DGA UDT --> DGA UAT --> DGA DGA --> RA DGA --> RV DGA --> RO DGA --> UPI DGA --> UTI DGA --> UPD DGN --> RA DGN --> RV DGN --> RO DGN --> UPI DGN --> UTI DGN --> UPD UPI --> RA UPI --> RV UPI --> RO UPI --> UTI UPI --> UPD UTI --> RA UTI --> RV UTI --> RO UTI --> UPD UPD --> RA UPD --> RV UPD --> RO </pre>	
Dependencia de:	Despacho del (de la) Ministro(a) de Culturas Descolonización y Despotriarcalización
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	Ninguna
Tipo de unidad:	Asesoramiento y apoyo funcional
Nivel Jerárquico:	Asesoramiento y apoyo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Todas las instituciones públicas y privadas que tengo relación con sus funciones. Viceministerio de Comunicación. Medios de Comunicación. Movimientos Sociales. Sociedad en General.

**Objetivo de la Unidad o Área:**

Desarrollar un sistema de comunicación directo, fluido y permanente de manera interna y externa en la entidad, a través de la recolección, redacción y transmisión de la información referente al área, para facilitar la difusión y recepción de información del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrarialización, y entidades dependientes.

Funciones:

- a) Analizar las tendencias informativas y planificar las directrices de la línea comunicacional del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrarialización.
- b) Coordinar con el Viceministerio de Comunicación la línea comunicacional del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrarialización.
- c) Sugerir y proponer la línea comunicacional del Ministerio; logotipos, línea gráfica, y otros.
- d) Identificar públicos y sus necesidades de información.
- e) Planificar, coordinar y evaluar campañas de información y educativas que le sean designados.
- f) Producir e identificar el contenido de los mensajes en concordancia con la línea comunicacional institucional.
- g) Canalizar entrevistas y conferencias de prensa de la Ministra(o) y Viceministros con los medios de comunicación social.
- h) Monitorear información de temas concernientes a la entidad que se difunde en medios de comunicación social y comunicar a las autoridades.
- i) Evaluar la tendencia informativa local e internacional además de su impacto en la actividad del Ministerio con el seguimiento de los principales medios de comunicación, para dar alertas tempranas a las autoridades del MCDyD.
- j) Realizar la cobertura, difusión y comunicación de actividades de la entidad y otros encendidos.
- k) Planificar, producir y gestionar la difusión o difundir los productos y contenidos informativos del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrarialización [notas de prensa, spots, cuñas radiales, artes para redes sociales o páginas web, etc.]
- l) Coordinar y fortalecer la relación del Ministerio con los medios periodísticos escritos y radiofónicos.
- m) Atender las solicitudes de información institucional provenientes de Medios de Comunicación.
- n) Organizar y administrar el archivo físico y digital (audio, fotografía y video) de declaraciones e intervenciones públicas del (a) Ministra(o) de Culturas Descolonización y Despatrarialización.
- o) Apoyar técnicamente el desarrollo de los Informes de Rendición Pública de



Cuentos.

- p) Realizar un control directo de la imagen y contenidos del portal web.
- q) Diseñar y elaborar los instrumentos informativos del Ministerio: Boletines, impresos, boletines de prensa virtual (Web), dossier informativo temático de acuerdo a requerimientos y necesidades comunicacional de la Unidad.
- r) Elaborar la Programación de Operaciones Anual de la Unidad de Comunicación Social y prever oportunamente los recursos necesarios para alcanzar los resultados establecidos.
- s) Crear el banco de datos de la Unidad de Comunicación en videos y fotografía con material destinado a la producción de material impreso: plegables, afiches, memorias, informes, etc.
- t) Coordinar y realizar actividades de protocolo en los que intervenga la Ministra(o) y el Ministerio (Encuentros, seminarios, conferencias y talleres). Organizar y coordinar actividades internas para fortalecer la identificación de los funcionarios con el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrarialización.
- u) Promover políticas públicas de protección y promociones culturales, como mecanismos de construcción colectiva.
- v) Marcar la línea comunicativa – cultural, en el marco de los planes sectoriales del ministerio.
- w) Incorporar el diálogo Intercultural, a la esencia cultural de nuestra institución. Con los principios de: Ama sua, ama llulla y ama quella, los tres principios de las naciones originarias.
- x) Valorizar la imagen institucional de acuerdo a nuestras necesidades. Ser lo que somos, pero también, parecer lo que somos.
- y) Es un referente de información cultural para los medios de comunicación.
- z) Posicionar la labor educativa del MCDyD, y su labor con el servicio público.



11.1.3. Unidad de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción
Código del Área o Unidad Organizacional:	UTLCC
<pre> graph TD MCDD[Ministerio de Culturas, Decolonización y Despatrarialización] --> DM[Despacho Ministerial] MCDD --> UTRI[Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales] MCDD --> UTLC[Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción] MCDD --> UA[Unidad de Auditoría Interna] MCDD --> UPTO[Unidad de Promoción Económica y Operativa] MCDD --> UTIC[Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación] MCDD --> UPP[Unidad de Programas y Proyectos] UTLC --- DGAJ[Dirección General de Asuntos Jurídicos] UTLC --- DGA[Dirección General de Asuntos Administrativos] UTLC --- RA[Regional Amazonia] UTLC --- RV[Regional Valle] UTLC --- RC[Regional Chaco] DGAJ --- UAJ[Unidad de Asuntos Jurídicos] DGAJ --- UFA[Unidad Financiera] DGAJ --- UGTH[Unidad de Gestión del Riesgo Hídrico] DGAJ --- UA DGA --- UAA[Unidad Administrativa] DGA --- RA DGA --- RV DGA --- RC </pre>	
Dependencia de:	Despacho del (de la) Ministro(s) de Culturas Decolonización y Despatrarialización
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	Ninguna
Tipo de unidad:	Asesoramiento y apoyo funcional
Nivel Jerárquico:	Asesoramiento y apoyo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Todas las instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones. Movimientos Sociales. Sociedad en General.

Objetivo de la Unidad o Área:

Levar adelante las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción al interior del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrarialización y en sus entidades bajo dependencia y/o tutición, para fortalecer la cultura de transparencia y "cero tolerancias contra la corrupción", en cumplimiento a la Ley N° 341, Ley de Participación y Control Social y la Ley N° 974, Ley de Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Funciones:

- a) Promover e implementar planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- b) A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles actos de corrupción. Cuando se advierta la existencia de elementos que permitan identificar posible responsabilidad penal, denunciar ante el Ministerio Público y remitir copia de la denuncia a la Máxima Autoridad.
- c) Proponer a la Máxima Autoridad, la aprobación de reglamentos, manuales, guías e instructivos, en materias referidas a sus funciones.
- d) Desarrollar mecanismos para la participación ciudadana y el control social.
- e) Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.
- f) Asegurar el acceso a la información pública, exigiendo a las instancias correspondientes en la entidad o institución, la otorgación de información de carácter público, así como la publicación y actualización de la información institucional en Transparencia y Lucha contra la Corrupción, salvo en los casos de información relativa a seguridad del Estado o al ejercicio de facultades constitucionales por parte de los Órganos del Estado; los sujetos a reserva o los protegidos por los secretos comercial, bancario, industrial, tecnológico y financiero, en el marco de la normativa vigente.
- g) Promover el desarrollo de la ética pública en las servidoras, servidores y personal público.
- h) Implementar, en coordinación con su entidad o empresa pública, los lineamientos establecidos por el Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrarialización.
- i) Alimentar el portal de transparencia del Estado Plurinacional de Bolivia, con la información generada en el marco de sus funciones.
- j) A denuncia o de oficio, gestionar denuncias de negativa injustificada de acceso a la información, en el marco de la presente Ley.
- k) A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles irregularidades o falsedad de títulos, certificados académicos o profesionales de servidoras/es o ex servidoras/es públicas/es.

- i) Realizar seguimiento y monitoreo a los procesos administrativos y judiciales que emergen de la gestión de denuncias efectuadas.
- m) Realizar seguimiento y monitoreo de los procesos en los que se pretenda recuperar fondos o bienes del Estado sustraídos por actos de corrupción.
- n) Solicitar de manera directa información o documentación, a servidores públicos o personal de empresas públicas, áreas o unidades de la entidad o fuera de la entidad, para la gestión de denuncias.
- o) Denunciar ante la Máxima Autoridad, cuando se advierta la existencia de elementos que permitan identificar y establecer posibles actos de corrupción en procesos de contratación en curso, para que de forma obligatoria la Máxima Autoridad instruya la suspensión inmediata del proceso de contratación.
- p) Proponer a la Máxima Autoridad, la aprobación de reglamento, manuales, guías e instructivos, en materias referidas a sus funciones.
- q) Alimentar el portal de transparencia del Estado Plurinacional de Bolivia, con la información generada en el marco de sus funciones.
- r) Elaborar la Programación de Operaciones Anual de la Unidad de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción y prever oportunamente los recursos necesarios para alcanzar los resultados establecidos.
- s) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.
- t) Solicitar el asesoramiento técnico de otras unidades de la misma entidad o empresa pública, de otras entidades competentes externas o la contratación de especialistas, cuando la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción no cuente con el personal técnico calificado para el cumplimiento de sus funciones, vinculadas a la gestión de las denuncias correspondientes.

11.1.4. Unidad de Auditoría Interna

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Auditoría Interna
Código del Área o Unidad Organizacional:	UAI
<pre> graph TD MCDD[Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrionalización] --> DM[Despacho Ministerial] MCDD --> UCD[Unidad de Comunicación Social y Dirección de Contenidos Culturales] UCD --> UAI[Unidad de Auditoría Interna] UCD --> DGP[Despacho General de Planeación] UCD --> RTD[Regional Técnico] UCD --> RP[Regional Páginas] UCD --> RDC[Regional Derecho] DM --> UGJ[Unidad de Gestión Jurídica] DM --> UAJ[Unidad de Asuntos Jurídicos] UAJ --> DGAJ[Despacho General de Asuntos Jurídicos] UAJ --> UGA[Unidad General de Asuntos Administrativos] UGJ --> UF[Unidad Financiera] UGJ --> UTTH[Unidad de Gestión del Tesoro Hacienda] UGJ --> UA[Unidad Administrativa] DGAJ --> UPA[Unidad de Programas y Proyectos] DGAJ --> UTI[Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación] DGAJ --> UPE[Unidad de Planeación Estratégica y Operativa] </pre>	
Dependencia de: Despacho del (de la) Ministro(a) de Culturas, Descolonización y Despatrionalización	
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	Ninguna
Tipo de unidad:	Asesoramiento y apoyo funcional
Nivel jerárquico:	Asesoramiento y apoyo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Todos los Instituciones públicos y privados que tengo relación con sus funciones. Contraloría General del Estado. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Ministerio de Planificación del Desarrollo.
Objetivo de la Unidad o Área:	Ejercer Control gubernamental interno posterior y externo posterior con total independencia, evaluar y coadyuvar al cumplimiento de la eficacia, eficiencia,



economía, transparencia y licitud, en gestión del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrarialización y entidades descentralizadas, emitiendo recomendaciones que procuren mejorar los procesos e incrementar los niveles de calidad, oportunidad, transparencia y confiabilidad, de conformidad al Art. 15 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, y el ordenamiento jurídico administrativo que rige la entidad.

Funciones:

- a) Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos.
- b) Determinar la confiabilidad de los estados de ejecución presupuestaria y estados complementarios del Ministerio.
- c) Evaluar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones ejecutadas por Áreas Organizacionales del Ministerio y de Entidades Descentralizadas, especialmente si no cuentan con una Unidad de Auditoría Interna propia.
- d) Verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas aplicables y obligaciones contractuales del Ministerio y de Entidades Descentralizadas, especialmente si no cuentan con una Unidad de Auditoría Interna propia.
- e) Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución oportuna de los Auditorios, seguimientos y actividades a cargo de la Unidad.
- f) Ejecutar auditorias no programadas a solicitud de la Máxima Autoridad Ejecutiva y del Contralor General del Estado, informando sobre posibles indicios de responsabilidad por la función pública.
- g) Requerir la opinión legal que sustente el Informe Preliminar y Complementario de Auditoría en los casos que se identifiquen hallazgos con indicios de responsabilidad por la función pública (Ejecutiva, Administrativa, Civil o Penal).
- h) Remitir a la MAE los Informes de Auditoría inmediatamente después de su conclusión y gestionar su presentación a la Contraloría General del Estado.
- i) Formular, presentar y ejecutar la Planificación Estratégica y el Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna conforme directrices de la Contraloría General del Estado, previa coordinación con la MAE.
- j) Firmar la Declaración de Independencia del Auditor Interno del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrarialización, para asegurar que todo el personal de su dependencia, haya presentado dicho formulario hasta el 30 de enero de cada gestión.
- k) Firmar y presentar a la MAE, la Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad, dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada gestión o cada vez que se produzca cambio de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

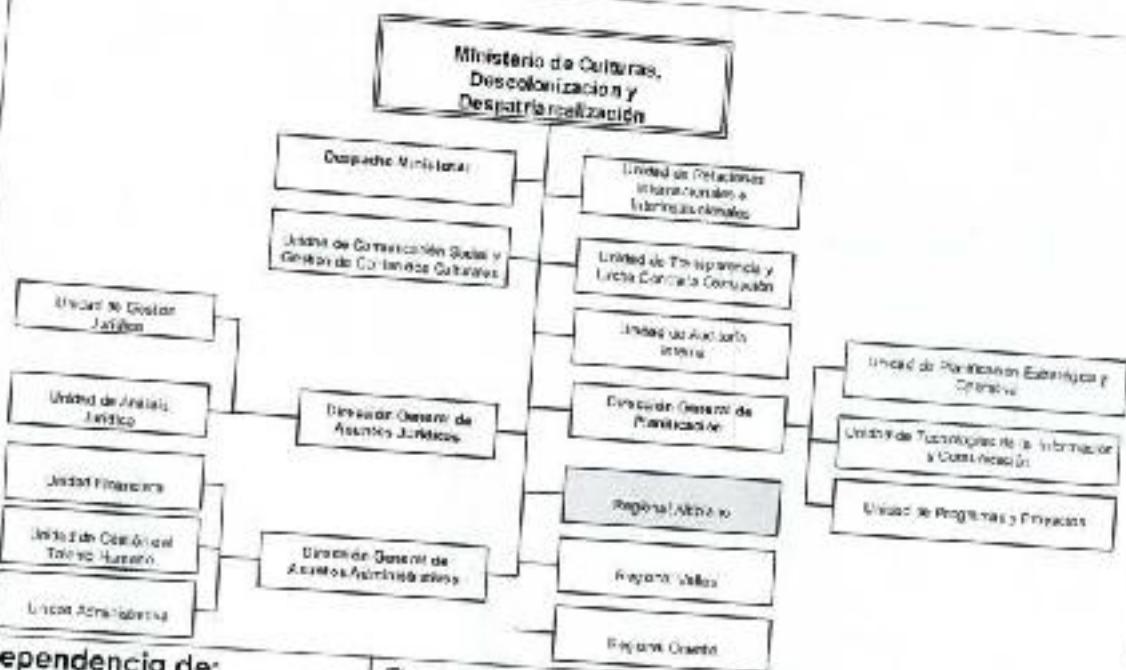


- i) Atender solicitudes de información de la Contraloría General del Estado, especialmente los que se establezcan con las disposiciones legales vigentes, en los plazos establecidos.
- m) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.
- n) Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores, en el ámbito de la normativa legal vigente.



11.1.5. Regional Altiplano

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Regional Altiplano
Código del Área o Unidad Organizacional:	RA



Dependencia de:	Despacho del (de la) Ministro(a) de Culturas, Descolonización y Despatrrialización
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	Ninguna
Tipo de unidad:	Sustancial
Nivel jerárquico:	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Todas las Instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones. Entidades del Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, Entidades e Instituciones del Sector Público, Asociaciones e Instituciones del Sector Privado, Organismos internacionales,

	Movimientos Sociales. Personas naturales y jurídicas. Sociedad en General.
Objetivo de la Unidad o Área:	
Promover, coordinar y ejecutar programas y proyectos de defensa, salvaguardia, gestión, registro y catalogación del patrimonio inmaterial del Estado para su reconocimiento, promoción y valorización, en el marco de la normativa legal vigente.	
Funciones: <ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar y Ejecutar programas, proyectos y actividades de puesta en valor de las Herencias Culturales Inmateriales. b) Organizar y realizar procesos participativos de sensibilización para la protección de las Herencias Culturales Inmateriales. c) Propiciar y ejecutar proyectos y actividades de intercambio de conocimientos sobre Herencias Culturales Inmateriales entre las distintas naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas. d) Proponer, coordinar y promover la participación de los Gobiernos Departamentales, Municipales, organizaciones sociales y pueblos indígena originario campesino en la elaboración de planes y proyectos de salvaguardia y protección del Patrimonio Inmaterial. e) Recopilar y sistematizar las investigaciones y registros sobre idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos en el marco del Sistema Nacional de Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial para generar políticas de protección y difusión de los idiomas del Estado Plurinacional. f) Generar y transferir instrumentos metodológicos y técnicas de investigación, inventariación, registro y catalogación del patrimonio cultural inmaterial, a las entidades territoriales autónomas. g) Diseñar estrategias educativas y de concientización sobre el patrimonio cultural inmaterial y su protección. h) Fomentar y generar espacios y condiciones para el fortalecimiento de las identidades culturales y sus valores como expresiones de la diversidad cultural del Estado Plurinacional de Bolivia. i) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral. j) Generar información estadística nacional cuantitativa y cualitativa sobre patrimonio cultural inmaterial. 	

11.1.6. Regional Valles

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Regional Valles
Código del Área o Unidad Organizacional:	RV
<pre> graph TD MCDD[Ministerio de Culturas, Descolonización y Despotiarchazación] --> DM[Despacho Ministerial] MCDD --> UCC[Unidad de Comunicación Social y Gestión de Contenidos Culturales] DM --- UGJ[Unidad de Gestión Jurídica] DM --- UAJ[Unidad de Análisis Jurídico] DM --- UF[Unidad Financiera] DM --- UGTH[Unidad de Gestión de Talento Humano] DM --- UA[Unidad Administrativa] UCC --- DGAJ[Dirección General de Asuntos Jurídicos] UCC --- DAGA[Dirección General de Asuntos Administrativos] DGAJ --- UGJ DGAJ --- UAJ DGAJ --- UF DAGA --- UGTH DAGA --- UA UGJ --- UGJ UGJ --- UAJ UGJ --- UF UGJ --- UA UGTH --- UGTH DAGA --- UGTH UGTH --- UPI[U] UGTH --- UTP[U] UGTH --- UO[U] UPI --- UTI[Unidad de Transferencia Intergubernamental y Operativa] UPI --- UTIC[Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación] UPI --- UPP[Unidad de Programas y Proyectos] UGTH --- URN[Regional Altiplano] UGTH --- URV[Regional Valles] UGTH --- UOR[Regional Oriente] </pre>	
Dependencia de:	Despacho del (de la) Ministro(a) de Culturas Descolonización y Despotiarchazación
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	Ninguna
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico:	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Todas las Instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones. Entidades del Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral. Entidades e Instituciones del Sector Público. Asociaciones e Instituciones del Sector Privado. Organismos Internacionales.



	Movimientos Sociales. Personas naturales y jurídicas. Sociedad en General.
--	--

Objetivo de la Unidad o Área:

Promover, coordinar y ejecutar programas y proyectos de defensa, salvaguardia, gestión, registro y catalogación del patrimonio inmaterial del Estado para su reconocimiento, promoción y valorización, en el marco de la normativa legal vigente.

Funciones:

- a) Elaborar y Ejecutar programas, proyectos y actividades de puesta en valor de las Herencias Culturales Inmateriales.
- b) Organizar y realizar procesos participativos de sensibilización para la protección de las Herencias Culturales Inmateriales.
- c) Propiciar y ejecutar proyectos y actividades de intercambio de conocimientos sobre Herencias Culturales Inmateriales entre las distintas naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.
- d) Proponer, coordinar y promover la participación de los Gobiernos Departamentales, Municipales, organizaciones sociales y pueblos indígena originario campesino en la elaboración de planes y proyectos de salvaguardia y protección del Patrimonio Inmaterial.
- e) Recapilar y sistematizar las investigaciones y registros sobre idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos en el marco del Sistema Nacional de Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial para generar políticas de protección y difusión de los idiomas del Estado Plurinacional.
- f) Generar y transferir instrumentos metodológicos y técnicas de investigación, inventariación, registro y catalogación del patrimonio cultural inmaterial, a las entidades territoriales autónomas.
- g) Diseñar estrategias educativas y de concientización sobre el patrimonio cultural inmaterial y su protección.
- h) Fomentar y generar espacios y condiciones para el fortalecimiento de las identidades culturales y sus valores como expresiones de la diversidad cultural del Estado Plurinacional de Bolivia.
- i) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.
- j) Generar información estadística nacional cuantitativa y cualitativa sobre patrimonio cultural inmaterial.

11.1.7. Regional Oriente

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Regional Oriente
Código del Área o Unidad Organizacional:	RO
<pre> graph TD MCDD[Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrarialización] --> DM[Despacho Ministerial] DM --> UPI[Unidad de Plataforma Interministerial e Interinstitucional] DM --> UDCC[Unidad de Comunicación Social y Gestión de Contenidos Culturales] UDCC --> UAJ[Unidad de Asuntos Jurídicos] UDCC --> DAJ[Dirección General de Asuntos Jurídicos] UAJ --> UAJ[Unidad de Asuntos Jurídicos] UAJ --> UPA[Unidad de Planificación, Desarrollo y Operación] UAJ --> UTIC[Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación] UAJ --> UPF[Unidad de Proyectos y Fronteras] DAJ --> DGA[Dirección General de Asuntos Administrativos] DGA --> RA[Regional Altiplano] DGA --> RV[Regional Valles] DGA --> RO[Regional Oriente] UG[Unidad General] --- UG_A[Unidad General de Asuntos Administrativos] UG_A --- RA UG_A --- RV UG_A --- RO </pre>	
Dependencia de:	Despacho del (de la) Ministro(a) de Culturas Descolonización y Despatrarialización
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	Ninguna
Tipo de unidad:	Sustancial
Nivel jerárquico:	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Todas las instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones. Entidades del Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, Entidades e instituciones del Sector Público, Asociaciones e instituciones del Sector Privado, Organismos Internacionales.



	Movimientos Sociales. Personas naturales y jurídicas. Sociedad en General.
Objetivo de la Unidad o Área:	Promover, coordinar y ejecutar programas y proyectos de defensa, salvaguardia, gestión, registro y catalogación del patrimonio inmaterial del Estado para su reconocimiento, promoción y valorización, en el marco de la normativa legal vigente.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none">a) Elaborar y Ejecutar programas, proyectos y actividades de puesta en valor de las Herencias Culturales Inmateriales.b) Organizar y realizar procesos participativos de sensibilización para la protección de las Herencias Culturales Inmateriales.c) Propiciar y ejecutar proyectos y actividades de intercambio de conocimientos sobre Herencias Culturales Inmateriales entre las distintas naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.d) Proponer, coordinar y promover la participación de los Gobiernos Departamentales, Municipales, organizaciones sociales y pueblos indígena originario campesino en la elaboración de planes y proyectos de salvaguardia y protección del Patrimonio Inmaterial.e) Recopilar y sistematizar las investigaciones y registros sobre idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos en el marco del Sistema Nacional de Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial para generar políticas de protección y difusión de los idiomas del Estado Plurinacional.f) Generar y transferir instrumentos metodológicos y técnicos de investigación, inventariación, registro y catalogación del patrimonio cultural inmaterial, a las entidades territoriales autónomas.g) Diseñar estrategias educativas y de concientización sobre el patrimonio cultural inmaterial y su protección.h) Fomentar y generar espacios y condiciones para el fortalecimiento de las identidades culturales y sus valores como expresiones de la diversidad cultural del Estado Plurinacional de Bolivia.i) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.j) Generar información estadística nacional cuantitativa y cualitativa sobre patrimonio cultural inmaterial.

11.1.8. Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales
Código del Área o Unidad Organizacional:	URI
<pre> graph TD MCDD[Ministerio de Culturas, Descolonización y Depatriarcalización] --> DM[Despacho Ministerial] MCDD --> UCCG[Unidad de Comunicación Social y Gestión de Convenciones Culturales] UCCG --> UGRJ[Unidad de Gestión Jurídica] UCCG --> UAJ[Unidad de Asesoría Jurídica] UCCG --> UFG[Unidad Financiera] UCCG --> UGTTH[Unidad de Gestión del Trazado Histórico] UCCG --> UAD[Unidad Administrativa] DM --> URRII[Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales] UAJ --> DAGA[Dirección General de Asuntos Jurídicos] DAGA --> DAGAA[Dirección General de Asuntos Administrativos] DAGA --> DRD[División General de Planificación] DAGA --> RA[Regional Alto Perú] DAGA --> RAV[Regional Aves] DAGA --> RDC[Regional Oriente] DRD --> UPEO[Unidad de Planeación Estratégica y Operativa] DRD --> UTIC[Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación] DRD --> UPP[Unidad de Programas y Proyectos] </pre>	
Dependencia de:	
Despacho del (de la) Ministro(a) de Culturas Descolonización y Depatriarcalización	
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	
Ninguna	
Tipo de unidad:	
Sustantiva	
Nivel jerárquico:	
Operativo	
Instancias de Coordinación en las que participa:	
Ninguna	
Relaciones Intrainstitucionales:	
Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales	
Relaciones Interinstitucionales:	
Todos las Instituciones públicas y privadas que tengan relación con sus funciones. Entidades del Órgano Ejecutivo. Organismos no Gubernamentales. Organismos Internacionales. Movimientos Sociales.	

Sociedad en General.

Objetivo de la Unidad o Área:

Coordinar y apoyar en el establecimiento y desarrollo de relaciones internacionales e institucionales, en la captación de Recursos económicos, donaciones, convenios, alianzas entre otros; para la formulación, elaboración de programas, proyectos y/o planes con Organismos no Gubernamentales y/o Internacionales, Entidades Públicas u otros, para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales del Ministerio y sus dependencias.

Funciones:

- a) Articular y verificar la articulación de programas, proyectos y acciones en función a los planes de corto, mediano plazo y a las políticas de la entidad.
- b) Realizar Seguimiento de Convenios del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrrialización.
- c) Elaborar y administrar la información referente a la gestión y ejecución de planes, programas y proyectos.
- d) Presentar reportes periódicos de la evolución de la gestión de la entidad.
- e) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.
- f) Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores, en el ámbito de su competencia y de la normativa legal vigente.



11.1.9. Dirección General de Planificación

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Dirección General de Planificación
Código del Área o Unidad Organizacional:	DGP
Ministerio de Culturas, Descolonización y Desplantariacalización	
Despacho Ministerial	
Unidad de Comunicación Social y Desarrollo de Contenidos Culturales:	Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales Unidad de Programación y Lucha contra la Despolarización
Unidad de Gestión Jurídica:	Unidad de Auditoría Interna
Unidad de Análisis Jurídico:	Dirección General de Asesoramiento Jurídico
Unidad Financiera:	Unidad de Planificación Estratégica y Operativa Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación Unidad de Programas y Proyectos
Unidad de Gestión del Talento Humano:	Regional Altiplano Regional Valles Regional Oriente
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	
Dependencia de:	Despacho del (de la) Ministro(a) de Culturas Descolonización y Desplantariacalización
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación Unidad de Planificación Estratégica y Operativa Unidad de Programas y Proyectos
Tipo de unidad:	Asesoramiento y Apoyo funcional
Nivel jerárquico:	Asesoramiento y Apoyo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Comité Interministerial de Metas de Desarrollo Sostenible y del Plan de Desarrollo Económico y Social Comité de Control Interno Comité de Seguridad de la Información Comité de Gobierno Electrónico
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Ministerio de Planificación del Desarrollo Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - VIPFE

	<p>Ministerio de la Presidencia Todas las Instituciones públicas y privadas que tengo relación con sus funciones.</p> <p>Organismos Financiadores Entidades bajo tuición del Ministerio.</p> <p>Direcciones Generales de otros ministerios, relacionados con el área de su competencia</p> <p>Entidades del Órgano Ejecutivo y Órgano Judicial.</p> <p>Ministerio Público</p> <p>Procuraduría General del Estado</p> <p>Organismos Internacionales.</p> <p>Movimientos Sociales.</p> <p>Sociedad en General.</p>
--	--

Objetivo de la Unidad o Área:

Implementar el Sistema de Planificación Integral del Estado y el Sistema de Programación de Operaciones en el Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrionalización y entidades descentralizadas, coordinando la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de mediano y corto plazo respectivos, en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico Social y el Plan de Desarrollo Económico Social y en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Funciones:

- Dirigir, coordinar y controlar las actividades técnicas, operativas y administrativas de las unidades dependientes.
- Implantar los subsistemas de planificación, seguimiento y evaluación en concordancia con el Sistema de Planificación Integral del Estado y en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- Coordinar y articular los procesos de planificación de largo, mediano y corto plazo con las áreas y unidades organizacionales del Ministerio y sus entidades bajo tuición según corresponda.
- Dirigir, coordinar y consolidar la elaboración, seguimiento y evolución de planes de mediano plazo bajo responsabilidad del Ministerio en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico Social y el Plan de Desarrollo Económico Social, según corresponda.
- Dirigir, coordinar y consolidar la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA) del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrionalización, contemplando a las diferentes áreas y unidades organizacionales, tomando como base el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.



- f) Dirigir, coordinar, analizar y procesar las solicitudes de Modificación al POA en base a la normativa vigente, presupuesto aprobado y el análisis de los formularios de reformulación emitidos por las áreas y unidades organizacionales.
- g) Diseñar e implementar metodologías, instructivos, procedimientos y formularios para el seguimiento y evaluación a la ejecución de planes bajo responsabilidad de la entidad.
- h) Informar a las autoridades del Ministerio sobre el avance de la ejecución de los planes bajo responsabilidad de la entidad y proponer medidas oportunas de corrección y ajuste, en coordinación con las diferentes áreas y unidades organizacionales.
- i) Validar el enlace entre el Plan Operativo Anual y Presupuesto en forma conjunta con la Unidad Financiera dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos.
- j) Articular y verificar la articulación de programas, proyectos y acciones en función a los planes de corto, mediano plazo y a las políticas de la entidad.
- k) Revisar anualmente el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, en base a la experiencia institucional en su aplicación, a la efectividad y oportunidad de sus procesos, su interrelación con los otros sistemas administrativos y de planificación, la dinámica administrativa y la situación normativa vigente. Producto de la revisión, informará al Ministro o a la Ministra de Culturas Descolonización y Despatriarcalización, sobre la necesidad o no de su modificación.
- l) Realizar Seguimiento de Convenios del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización.
- m) Elaborar y administrar la información referente a la gestión y ejecución de planes, programas y proyectos.
- n) Presentar reportes periódicos de la evolución de la gestión de la entidad.
- o) Representar a la Ministra(o) en reuniones con las diferentes instituciones públicas o de la Cooperación Internacional.
- p) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.
- q) Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores, en el ámbito de su competencia y de la normativa legal vigente.

11.1.9.1. Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación
Código del Área o Unidad Organizacional:	UTIC
<pre> graph TD MCDD[Ministerio de Culturas, Descolorización y Despatrionalización] --> DM[Despacho Ministerial] MCDD --> UCI[Unidad de Comunicación Social y Gestión de Contenidos Culturales] MCDD --> DAAJ[Directorio General de Asuntos Jurídicos] MCDD --> UAJ[Unidad de Asuntos Jurídicos] MCDD --> UF[Unidad Financiera] MCDD --> UQTH[Unidad de Qualität del Trabajo Humano] MCDD --> UA[Unidad Administrativa] DM --> URIR[Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales] UCI --> UTLG[Unidad de Transversalización y Lucha Contra la Corrupción] UCI --> UAII[Unidad de Auditoría Interna] UCI --> DGP[Dirección General de Planificación] UCI --> RP[Regional Altiplano] UCI --> RV[Regional Valles] UCI --> RO[Regional Oriente] DAAJ --> DGAJ[Dirección General de Asuntos Jurídicos] DGAJ --> UPA[Unidad de Programas y Proyectos] UAJ --> DGAJ UF --> DGAJ UQTH --> DGAJ UA --> DGAJ </pre>	
Dependencia de:	Dirección General de Planificación
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	Ninguna
Tipo de unidad:	Asesoramiento y Apoyo Funcional
Nivel jerárquico:	Asesoramiento y Apoyo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	<p>Todas las instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.</p> <p>Empresas proveedoras de bienes y/o servicios de Tecnologías de Información y Comunicación, a través de la Dirección General de Planificación.</p> <p>Otras acciones por delegación expresa de la Dirección General de Planificación.</p>

Objetivo de la Unidad o Área:

Gestionar y administrar las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), en la estructura central del Ministerio de manera eficaz y eficiente.

Funciones:

- a) Proponer políticas, normas, reglamentos, e instrumentos en materia de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs).
- b) Utilizar las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), para que permitan la inclusión del Ministerio al Gobierno Electrónico conforme al marco normativo y legal.
- c) Desarrollar y aplicar la metodología oficial en el desarrollo de nuevos sistemas informáticos del Ministerio.
- d) Analizar, diseñar, desarrollar, poner en producción y mantener los sistemas informáticos para todas las áreas organizacionales del Ministerio.
- e) Administrar la infraestructura tecnológica del Portal Web y la Intranet del Ministerio.
- f) Administrar y mantener la infraestructura tecnológica del Centro de Procesamiento de Datos (CPD) y la Red de Fibra Óptica para garantizar la continuidad tecnológica de todos los servicios que brinda la Unidad de Tecnologías de Información al MCDyD.
- g) Administrar y mantener toda la infraestructura de Energía del Centro de Procesamiento de Datos (CPD).
- h) Brindar Soporte Técnico a todo el equipamiento tecnológico instalado en el Ministerio.
- i) Gestionar, mejorar y mantener los servicios de Internet, correo electrónico, correspondencia interna y otros bajo su responsabilidad.
- j) Prestar el asesoramiento técnico a todas las unidades organizacionales del Ministerio en la adquisición de Recursos Tecnológicos y en la contratación de Recursos Humanos especializados en el campo de la Informática.
- k) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.
- l) Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores, en el ámbito de su competencia y de la normativa legal vigente.



11.1.9.2. Unidad de Planificación Estratégica y Operativa

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Planificación Estratégica y Operativa
Código del Área o Unidad Organizacional:	UPEO
<pre> graph TD MCDD[Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrrialización] --> DM[Despacho Ministerial] MCDD --> UCGC[Unitad de Comunicación Social y Gestión de Contenidos Culturales] UCGC --> JGJ[Unidad de Gestión Jurídica] UCGC --> UAJ[Unidad de Asuntos Jurídicos] UCGC --> UPF[Unidad Financiera] UCGC --> OGTH[Unidad de Gestión del Técnico Humano] UCGC --> UA[Unidad Administrativa] DM --> URRII[Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales] DM --> UTIC[Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción] DM --> UAI[Unidad de Auditoría Interna] DM --> DGP[Dirección General de Planificación] DGP --> RA[Regional Andino] DGP --> RN[Regional Náves] DGP --> RO[Regional Oriente] DGP --> UPII[Unidad de Planificación Básica Local e Central] DGP --> UTII[Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación] DGP --> UPP[Unidad de Programación y Proyectos] JGJ --> DAJ[Dirección General de Asuntos Jurídicos] UAJ --> DAJ UPF --> DAJ OGTH --> DAJ UA --> DAJ DAJ --> RA DAJ --> RN DAJ --> RO </pre>	
Dependencia de:	Dirección General de Planificación
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	Ninguna
Tipo de unidad:	Asesoramiento y Apoyo Funcional
Nivel jerárquico:	Asesoramiento y Apoyo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Comité Interministerial de Metas de Desarrollo Sostenible y del Plan de Desarrollo Económico y Social
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Todas las Instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones. Entidades del Órgano Ejecutivo y Órgano Judicial.
Objetivo de la Unidad o Área:	Implementar el Sistema de Planificación Integral del Estado y el Sistema de Programación de Operaciones en el Ministerio de Culturas, Descolonización y



Despatrionalización y entidades descentralizadas, coordinando la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de largo, mediano y corto plazo respectivos, en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico Social y el Plan de Desarrollo Económico Social y en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Funciones:

- a) Implementar los subsistemas de planificación, seguimiento y evaluación en concordancia con el Sistema de Planificación Integral del Estado y en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- b) Coordinar y articular los procesos de planificación de largo, mediano y corto plazo con las áreas y unidades organizacionales del Ministerio y sus entidades bajo tutela según corresponda.
- c) Dirigir, coordinar y consolidar la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de mediano plazo bajo responsabilidad del Ministerio en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico Social y el Plan de Desarrollo Económico Social, según corresponda.
- d) Dirigir, coordinar y consolidar la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA) del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrionalización, contemplando a las diferentes áreas y unidades organizacionales, tomando como base el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.
- e) Dirigir, coordinar, analizar y procesar las solicitudes de Modificación al POA en base a la normativa vigente, presupuesto aprobado y el análisis de los formularios de reformulación emitidos por las áreas y unidades organizacionales.
- f) Diseñar e implementar metodologías, instructivos, procedimientos y formularios para el seguimiento y evaluación a la ejecución de planes bajo responsabilidad de la entidad.
- g) Informar a las autoridades del Ministerio sobre el avance de la ejecución de los planes bajo responsabilidad de la entidad y proponer medidas oportunas de corrección y ajuste, en coordinación con las diferentes áreas y unidades organizacionales.
- h) Validar el enlace entre el Plan Operativo Anual y Presupuesto en forma conjunta con la Unidad Financiera dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos.
- i) Revisar anualmente el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, en base a la experiencia institucional en su aplicación, a la efectividad y oportunidad de sus procesos, su interrelación con los otros sistemas administrativos y de planificación, la dinámica administrativa y la



situación normativa vigente. Producto de la revisión, informará al Ministro o a la Ministra de Culturas Descolonización y Despatrarialización, sobre la necesidad o no de su modificación.

- j) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.
- k) Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores, en el ámbito de su competencia y de la normativa legal vigente.

Zona Central, calle Ayacucho – esq. Potosí, Tel.: (591 - 2) 2156295 – 2157773
La Paz, Bolivia



11.1.9.3. Unidad de Programas y Proyectos

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Programas y Proyectos
Código del Área o Unidad Organizacional:	UPP
<pre> graph TD MCDD[Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrimonialización] --> DN[Despacho Ministerial] MCDD --> UGCA[Unidad de Gestión de Contenidos y Adecuación Cultural] UGCA --> UGAA[Unidad de Gestión Jurídica] UGCA --> UGAJ[Unidad de Asuntos Jurídicos] UGCA --> UPA[Unidad de Planeamiento] UGCA --> UTAI[Unidad de Transparencia y la Lucha contra la Corrupción] UGCA --> UPI[Unidad de Periodismo, Estadística y Operaciones] UGCA --> UTEI[Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación] UGCA --> UPP[Unidad de Programas y Proyectos] UGAA --> UATI[Unidad de Asuntos Técnicos] UGAA --> UGAA[Unidad de Gestión del Tiempo Histórico] UGAA --> UAD[Unidad Administrativa] UGAA --> DGAJ[Dirección General de Asuntos Jurídicos] UGAA --> DGPA[Dirección General de Asuntos Administrativos] UGAA --> DGEI[Dirección General de Estadística e Información] UGAA --> RAE[Regional Andino] UGAA --> RVE[Regional Verde] UGAA --> RO[Regional Oriente] DGAJ --> UATI DGAJ --> UGAA DGPA --> DGEI DGPA --> RAE DGPA --> RVE DGPA --> RO UPI --> UTAI UPI --> UTEI UPI --> UPP </pre>	
Dependencia de:	Dirección General de Planificación
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	Ninguna
Tipo de unidad:	Asesoramiento y Apoyo Funcional
Nivel jerárquico:	Asesoramiento y Apoyo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Todas las Instituciones públicas y privadas que tengo relación con sus funciones. Entidades del Órgano Ejecutivo y Órgano Judicial.
Objetivo de la Unidad o Área:	

Coordinar la elaboración de programas y proyectos a Diseño Final, considerando la aplicación de la Normativa, Metodología, Parámetros y Criterios establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y del Órgano Rector (MPD – VIPFE), efectuando el análisis, evaluación, registro e incorporación en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN) y realizar el seguimiento en las fases de gestión de financiamiento, ejecución y operación.

Funciones:

- a) Analizar los Proyectos a Diseño Final del Sector Cultural, considerando la aplicación de la normativa, metodología, parámetros y criterios establecidos en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Órgano Rector del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, para emitir conclusiones y recomendaciones mediante Informe Técnico para conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE).
- b) Realizar el seguimiento de los proyectos del Plan Estratégico Institucional (PEI) en el marco de Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) 2021 – 2025 del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrrialización (MCDyD), para su análisis, conclusión, recomendación e informe a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE).
- c) Realizar el seguimiento de los proyectos del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) 2021 – 2025 del Sector Cultural, para su análisis, conclusión, recomendación e informe a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE).
- d) Realizar el registro de programación y ejecución física, correspondiente al indicador de programación y ejecución física global calculado a lo programación de actividades de un proyecto.
- e) Realizar el registro y seguimiento a los proyectos de inversión en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN), asignándole un código de identificación, marcando la fase y etapa del ciclo de vida en que se encuentra y registrado la información financiera y no financiera más relevante.
- f) Proporcionar información relativa a los procesos de inversión dentro de los primeros 5 días de cada mes, a través de los módulos que corresponden, al Órgano Rector Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo y ante cualquier solicitud.





11.1.10. Dirección General de Asuntos Jurídicos

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Código del Área o Unidad Organizacional:	DGAJ
<pre> graph TD MCDD[Ministerio de Culturas, Decolonización y Despatrionalización] --> DM[Despacho Ministerial] MCDD --> UGCG[Unidad de Comunicación Social y Gestión de Contenidos Culturales] UGCG --> UGJ[Unidad de Gestión Jurídica] UGCG --> UAJ[Unidad de Análisis Jurídico] UGCG --> UF[Unidad Financiera] UGCG --> UTCI[Unidad de Control del Tránsito Cultural] UGCG --> UA[Unidad Administrativa] UGJ --> DGAJ[Dirección General de Asuntos Jurídicos] UAJ --> DGAJ DGAJ --> DGP[Dirección General de Planificación] DGP --> RA[Regional Altiplano] DGP --> RV[Regional Vale] DGP --> RC[Regional Oriente] DGP --> UPI[Unidad de Plataforma de la Información y Comunicación] DGP --> UPD[Unidad de Programas y Proyectos] DGP --> UPIU[Unidad de Planeamiento Institucional e Infraestructura] DGP --> UPIU --> UR[Unidad de Relaciones Interministeriales e Interinstitucionales] DGP --> UPIU --> UCI[Unidad de Coordinación Interna] DGP --> UPIU --> UPIU </pre>	
<p>Dependencia de: Despacho del (de la) Ministro(a) de Culturas Descolonización y Despatrionalización</p>	
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Gestión Jurídica - Unidad de Análisis Jurídico
Tipo de unidad:	Asesoramiento y Apoyo funcional
Nivel jerárquico:	Asesoramiento y Apoyo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Comité de Control Interno Comité de Seguridad de la Información Comité de Gobierno Electrónico
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Todas las instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones. Entidades del Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Legislativo y Órgano Electoral. Ministerio Público Contraloría General del Estado Instituciones públicas y privadas.

Objetivo de la Unidad o Área:

Prestar asesoramiento jurídico a la Ministra(s), Viceministros/as, Directores/as Generales y Jefes/as de Unidad y demás componentes de la estructura central del Ministerio, con el fin de coadyuvar jurídicamente a estas autoridades en asuntos de su competencia, así como patrocinar las acciones judiciales, administrativas o de otra índole legal en las que el Ministerio actúe como demandante o demandado, a efecto de defender los intereses de esta entidad.

Funciones:

- a) Dirigir, coordinar y controlar las actividades técnicas, operativas y administrativas de las unidades dependientes.
- b) Prestar asesoramiento especializado al Ministro, Viceministros y demás componentes de la estructura central del Ministerio.
- c) Apoyar en las tareas de desarrollo normativo jurídico de competencia del Ministerio.
- d) Dirigir y controlar el registro y archivo de las Resoluciones Ministeriales y documentación legal en general, así como organizar las fuentes de información legal dentro de su Dirección.
- e) Coordinar y supervisar la función y gestión jurídico del Ministerio.
- f) Instruir y supervisar la proyección de resoluciones administrativas de los recursos administrativos que conozca el Ministerio, respaldados en informe fundado sobre su procedencia y mérito.
- g) Instruir y supervisar la proyección de resoluciones, contratos y otros instrumentos legales, así como la emisión de informes jurídicos.
- h) Asignar a las Unidades de su dependencia distintos temas que merecen análisis y pronunciamiento legal.
- i) Realizar seguimiento y control de los temas derivados a las Unidades de su dependencia y despachados por estas.
- j) Analizar solicitudes de contratación enviadas por las diferentes Unidades Técnicas y especializadas.
- k) Dirigir, coordinar y supervisar el patrocinio y tramitación de procesos judiciales, administrativos y recursos extraordinarios en los que el Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrarialización sea parte.
- l) Coordinar y supervisar la remisión de Información a la Contraloría General del Estado, sobre el estado de procesos judiciales del Ministerio.
- m) Coordinar con la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción sobre el seguimiento a todos los casos de recuperación de bienes del Estado.
- n) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral en coordinación con las unidades bajo su dependencia.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE CULTURAS
DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCAZACIÓN

**MANUAL DE
ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES**

- o) Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores, en el ámbito de su competencia y de la normativa legal vigente.



11.1.10.1. Unidad de Análisis Jurídico

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Análisis Jurídico
Código del Área o Unidad Organizacional:	UAJ
<pre> graph TD MCDD[Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrrialización] --> OM[Directorio Ministerial] MCDD --> UIR[Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales] MCDD --> UT[Unidad de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información] MCDD --> UA[Uanidad de Auditoría Interna] MCDD --> DP[Dirección General de Planificación] MCDD --> RP[Regionalización] MCDD --> RV[Regionalización] MCDD --> RC[Regionalización] OM --> UAJ[Unidad de Asuntos Jurídicos] OM --> DGAJ[Directorio General de Asuntos Jurídicos] OM --> DAGAA[Directorio General de Asuntos Administrativos] OM --> UGTH[Unidad de Gestión del Talento Humano] UAJ --> DGAJ UAJ --> DAGAA UAJ --> UGTH </pre>	
Dependencia de:	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	Ninguna
Tipo de unidad:	Asesoramiento y Apoyo funcional
Nivel jerárquico:	Asesoramiento y Apoyo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Todas las Instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones. Entidades del Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo y Órgano Electoral. Otras entidades relacionadas con sus funciones.
Objetivo de la Unidad o Área:	Prestar apoyo directo a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en temas relacionados a análisis jurídico, así como y la correcta y eficiente interpretación.



aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentos, con el fin de proteger los intereses del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización.

Funciones:

- a) Atender todos los temas y solicitudes de análisis jurídico al interior del Ministerio o delegación de la DGAJ.
- b) Emitir opinión jurídica, absolver consultas y recomendar acciones que se requieran sobre los diversos temas que se presenten en el Ministerio.
- c) Elaborar analizar y/o revisar proyectos de disposiciones normativas y legales.
- d) Emitir opinión jurídica sobre los proyectos de reglamentos y otros instrumentos de carácter jurídico del Ministerio o de interés sectorial.
- e) Coordinar y elaborar en forma conjunta notas o informes técnico-legales con otras reparticiones del Ministerio.
- f) Emitir opinión jurídica a proyectos de convenios, acuerdos, memorandos de entendimiento y otros de interés sectorial.
- g) Analizar los antecedentes y/o elaborar convenios, acuerdos, memorandos de entendimiento y otros de interés sectorial.
- h) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.
- i) Atender Peticiones de Informe Escrito u Oral que le sean designados y provengan de la Asamblea Legislativo Plurinacional.
- j) Elaborar proyectos y propuestas de normas legales.
- k) Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores, en el ámbito de su competencia y de la normativa legal vigente.

11.1.10.2. Unidad de Gestión Jurídica

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Gestión Jurídica
Código del Área o Unidad Organizacional:	UGJ
<pre> graph TD MCDD[Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrrialización] --> DN[Despacho Ministerial] MCDD --> UCRD[Unidad de Comunicación Social y Gestión de Contenidos Culturales] MCDD --> UGRJ[Unidad de Gestión Jurídica] MCDD --> UA[Unidad de Asuntos Jurídicos] MCDD --> UF[Unidad Financiera] MCDD --> UTTH[Unidad de Gestión de Tareas Transversales] MCDD --> UA[Unidad Administrativa] UGRJ --> DAJ[Dirección General de Asuntos Jurídicos] UGRJ --> DAGA[Dirección General de Asuntos Administrativos] DAJ --> DRP[División de Planificación] DAJ --> UPA[Unidad de Planeación Estratégica y Operativa] DAJ --> UTRI[Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación] DAJ --> URPP[Unidad de Programas y Proyectos] DAJ --> DRB[División de Recursos Humanos] DAJ --> DRD[División de Relaciones Internacionales] DAJ --> DRG[División de Gestión de Género] DAJ --> DRM[División de Relaciones Municipales] DAJ --> DRP[División de Programación y Presupuesto] DAGA --> RA[Regional Altiplano] DAGA --> RV[Regional Valle] DAGA --> RO[Regional Oriente] DAGA --> DRB[División de Recursos Humanos] DAGA --> DRD[División de Relaciones Internacionales] DAGA --> DRG[División de Gestión de Género] DAGA --> DRM[División de Relaciones Municipales] </pre>	
Dependencia de: Dirección General de Asuntos Jurídicos	
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	Ninguna
Tipo de unidad:	Asesoramiento y Apoyo funcional
Nivel jerárquico:	Asesoramiento y Apoyo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerio, Dirección y Unidades Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Todas las Instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones. Entidades del Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Legislativo y Órgano Electoral, Ministerio Público, Contraloría General del Estado.



Objetivo de la Unidad o Área:

Prestar apoyo directo a la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la tramitación de asuntos legales de su competencia y procesos judiciales, administrativos, recursos extraordinarios y de todo índole legal con en las que el Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrrialización actúe como demandante o demandado a delegación de la DGAJ.



Funciones:

- c) Atender todo el tema de gestión jurídica al interior y exterior del Ministerio.
- b) Atender las solicitudes de elaboración de contratos administrativos y similares, resoluciones ministeriales, resoluciones administrativas, entre otros.
- c) Patrocinar y atender los asuntos legales, y procesos presentados y tramitados por el Ministerio, o en los que éste sea parte, así como sustanciar los sumarios administrativos, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- d) Procesar los aspectos jurídicos relativos a la aplicación de los Sistema de Administración y Control Gubernamentales.
- e) Analizar recursos de revocatoria y jerárquicos en procesos administrativos proyectando Resoluciones Administrativas.
- f) Analizar los antecedentes y, elaborar y/o revisar los contratos emergentes de contrataciones en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, cuando lo normo lo determine para consideración de la MAE.
- g) Remitir información a la Contraloría General del Estado sobre el Estado de los procesos judiciales tramitados.
- h) Remitir información a la Contraloría General del Estado los contratos realizados en la gestión.
- i) Proporcionar información solicitada a las Autoridades del Ministerio que así lo solicitaren sobre procesos tramitados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- j) Presentar o asumir defensa en recursos extraordinarios en los que el Ministerio sea parte.
- k) Elaborar contratos enmarcados en el ordenamiento jurídico vigente y que brinden seguridad jurídica.
- l) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.
- m) Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores, en el ámbito de su competencia y de la normativo legal vigente.

11.1.11. Dirección General de Asuntos Administrativos

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Dirección General de Asuntos Administrativos
Código del Área o Unidad Organizacional:	DGAA
<pre> graph TD MGCD[Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrarialización] --> DM[Despacho Ministerial] MGCD --> UGJ[Dirección General de Asuntos Jurídicos] MGCD --> DGAAD[Dirección General de Asuntos Administrativos] MGCD --> UFU[Unidad Financiera] MGCD --> UGTH[Unidad de Gestión del Talento Humano] MGCD --> UA[Unidad Administrativa] MGCD --> UR[Unidad de Relaciones Interinstitucionales] MGCD --> UTLC[Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción] MGCD --> UAI[Unidad de Auditoría Interna] MGCD --> DP[Unidad de Desarrollo Electrónico y Operativo] MGCD --> UPI[Unidad de Procesos de la Información y Comunicación] MGCD --> UPD[Unidad de Programación y Planeamiento] MGCD --> RA[Región Altiplano] MGCD --> RV[Región Valle] MGCD --> RO[Región Oriente] UGJ --> DGAAD DGAAD --> RA DGAAD --> RV DGAAD --> RO UA --> DGAAD UFU --> DGAAD UGTH --> DGAAD UR --> DGAAD UTLC --> DGAAD UAI --> DGAAD DP --> DGAAD UPI --> DGAAD UPD --> DGAAD </pre>	
Dependencia de:	Despacho del (de la) Ministro(a) de Culturas Descolorización y Despatrarialización
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad Administrativa - Unidad Financiera - Unidad de Gestión del Talento Humano
Tipo de unidad:	Asesoramiento y Apoyo funcional
Nivel jerárquico:	Asesoramiento y Apoyo
Instancias de Coordinación en las que participa:	<ul style="list-style-type: none"> Comité de Control Interno Comité de Seguridad de la Información Comité de Gobierno Electrónico
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	<p>Todas las Instituciones públicas y privadas que tengo relación con sus funciones.</p> <p>Ministerio de Economía y Finanzas Públicos</p> <p>Contraloría General del Estado</p> <p>Ministerio de Planificación del Desarrollo,</p> <p>Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.</p>

	<p>Escuela de Gestión Pública Plurinacional.</p> <p>Servicio de Impuestos Nacionales.</p> <p>Instituciones Bancarias.</p> <p>Administradoras de Fondo de Pensiones.</p> <p>Empresas proveedoras de bienes y servicios.</p> <p>Personas naturales y jurídicas que requieran atención e información en el marco de su competencia.</p>
<p>Objetivo de la Unidad o Área:</p>	<p>Administrar, implementar, supervisar y dirigir la administración de los recursos financieros y no financieros de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en la Estructura Central, con eficacia, eficiencia, racionalidad y transparencia, en toda la estructura organizacional del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrrialización contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.</p>
<p>Funciones:</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Es responsable de dirigir y llevar adelante toda la administración y finanzas de la estructura central del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrrialización b) Asesorar a la MAE y dirigir la gestión administrativa, financiera, de tecnologías de información y de recursos humanos como autoridad funcional de la Estructura Central del Ministerio. c) Proponer y dirigir la implementación de políticas, proyectos, programas, reglamentos y manuales, relativos a la gestión administrativa, financiera, organizativa, del talento humano, de tecnologías de información y comunicación, archivo central y biblioteca. d) Dirigir y supervisar el desarrollo y aplicación de los reglamentos específicos de los sistemas de presupuesto, contabilidad gubernamental integrada, tesorería, administración de bienes y servicios, organización administrativa y administración de personal. e) Supervisar y autorizar los pagos de obligaciones del Ministerio para asegurar sus operaciones, y delegar la operación de fondos rotatorios, en avance y cajas chicas. f) Dirigir, supervisar y presentar los Estados Financieros Complementarios auditados del Ministerio a las instancias correspondiente, conforme a la normativa legal vigente. g) Supervisar la gestión presupuestaria, la elaboración del anteproyecto de presupuesto del Ministerio y evaluar su ejecución, de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto y reglamentación que emita el Órgano Rector. h) Dirigir, supervisar, proponer y ejecutar la designación, movilidad,

capacitación, promoción y retiro del personal de conformidad con las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, a requerimiento de las áreas y unidades organizacionales del Ministerio.

- ii) Administrar, coordinar, autorizar y controlar la contratación, manejo y disposición oportuna de bienes y servicios adecuados, con integridad y de manera eficiente, para las diferentes áreas y unidades organizacionales del Ministerio.
- ii) Dirigir y supervisar la eficiente prestación de los servicios en materia de tecnologías de información y comunicación a las diferentes áreas y unidades organizacionales de la Estructura Central y usuarios externos de los servicios del Ministerio.
- k) Asumir la representación en temas administrativos y financieros de la Estructura Central del Ministerio y emitir resoluciones administrativas para resolver asuntos de su competencia.
- l) Supervisar que los Servicios de: Salud, Seguridad, Centro Integral Infantil, Memoria Institucional, Biblioteca, Archivo se administren y gestionen de manera eficiente y transparente en el Ministerio.
- m) Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicos y operativos de las unidades dependientes.
- n) Asesorar, dirigir y supervisar el análisis, diseño/rediseño e implantación organizacional, en coordinación con todas las unidades del Ministerio, para contar con una estructura óptima.
- o) Promover la mejora continua de los procesos administrativos y sustentivos.
- p) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.
- q) Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores, en el ámbito de su competencia y de la normativa legal vigente.





11.1.11.1. Unidad Administrativa

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad Administrativa
Código del Área o Unidad Organizacional:	UA
Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrrialización	
Despacho Ministerial	Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.
Unidad de Comunicación Social y Gestión de Contenidos Culturales	Oficina de Independencia Cultural contra la Corrupción
Unidad de Gestión Jurídica	Unidad de Auditoría Interna
Unidad de Asuntos Jurídicos	Dirección General de Planificación
Unidad Financiera	Regional Atlántico
Unidad de Gestión del Talento Humano	Regional Valles
Unidad Administrativa	Regional Oriente
Dependencia de:	Dirección General de Asuntos Administrativos
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	Ninguna
Tipo de unidad:	Administrativa
Nivel jerárquico:	Asesoramiento y Apoyo funcional
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Proveedores de bienes y servicios. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Organismos de Financiamiento Externo Personas naturales y jurídicas en general. Otras por delegación expresa de la DGAA. Todas las instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.

**Objetivo de la Unidad o Área:**

Aplicar, difundir y ejecutar operativamente los Sistemas de Organización Administrativa y Administración de Bienes y Servicios en el marco de la Ley SAFO de Administración y Control Gubernamental, cumpliendo de manera eficaz y eficiente la administración de los recursos físicos del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrionalización.

Funciones:

- a) Aplicar, difundir y operativizar los Sistemas de Organización y Administración de Bienes y Servicios.
- b) Proponer y actualizar políticas, planes, proyectos, procedimientos, normas y otros instrumentos de administración y organización, para su posterior implementación.
- c) Elaborar y presentar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) en coordinación con las Unidades Solicitantes y efectuar el seguimiento sobre la ejecución.
- d) Realizar todos los actos administrativos de los procesos de contratación de bienes y servicios, en sus diferentes modalidades y velar por el cumplimiento de las condiciones y plazos establecidos en la normativa vigente.
- e) Dirigir la organización y supervisar el desempeño de las áreas de almacén, activos fijos, servicios generales, telefonía, correspondencia en cumplimiento a las normas legales establecidas.
- f) Llevar adelante procesos de contratación en el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrionalización.
- g) Atender oportunamente la asignación de espacios físicos, equipos, suministros, materiales para el normal desarrollo de las actividades del Ministerio.
- h) Realizar el registro en el Sistema de Registro y Reporte de Contratos, de los contratos, órdenes de compra y órdenes de servicio y remitir la documentación a la Centralería General del Estado, conforme a disposiciones legales vigentes.
- i) Administrar los bienes muebles, inmuebles y de consumo de la estructura central del MEFP, conforme a la normativa vigente de manejo y disposición de bienes.
- j) Elaborar y presentar los inventarios de los bienes de uso y consumo de la estructura central del MCDyD.
- k) Revisar y validar los inventarios de bienes de uso y consumo de las Entidades Desconcentradas, para su consolidación con los inventarios de la estructura central del MCDyD e incorporación en los Estados Financieros Complementarios.
- l) Sevsguardar y mantener los bienes de la estructura central del Ministerio.



- m) Elaborar e implementar el Programa Anual de Mantenimiento y Refacción de la Infraestructura del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrarialización.
- n) Elaborar e implementar el Programa Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la conservación de vehículos, maquinaria y equipos del Ministerio, en coordinación con las unidades especializadas.
- o) Brindar la atención oportuna de los servicios y procesar las solicitudes de pago.
- p) Mantener actualizada la estructura organizacional de la entidad y manuales en función a la normativa vigente y de las necesidades emergentes.
- q) Realizar el análisis, diseño o rediseño organizacional, cuando corresponda, en coordinación con las unidades organizacionales del Ministerio.
- r) Promover la mejora continua de los procesos de la entidad, asegurando que los sistemas logren los resultados previstos y mantener el enfoque de la satisfacción del Usuario.
- s) Cumplir y hacer cumplir las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna de acuerdo a los cronogramas de cumplimiento emitido para el efecto.
- t) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.
- u) Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores, en el ámbito de su competencia y de la normativa legal vigente.



11.1.11.2. Unidad Financiera

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad Financiera
Código del Área o Unidad Organizacional:	UFI
<pre> graph TD MCDD[Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrionalización] --> DM[Despacho Ministerial] MCDD --> UCGS[Unidad de Comunicación Social y Gestión de Contenidos Culturales] DM --- UGJ[Unidad de Gestión Jurídica] DM --- UAJ[Unidad de Asuntos Jurídicos] DM --- UF[Unidad Financiera] DM --- UGPH[Unidad de Gestión del Personal Humano] DM --- UAD[Unidad Administrativa] UCGS --- URRI[Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales] UCGS --- UTLC[Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción] UCGS --- UAU[Unidad de Auditoría Interna] UCGS --- DGP[Dirección General de Planificación] UCGS --- RA[Regional Atlántico] UCGS --- RV[Regional Valle] UCGS --- RO[Regional Oriente] UF --- UPEOP[U] UF --- UTEC[U] UF --- UPP[U] UGPH --- DGA[Unidad de Gestión del Personal Humano] UAD --- DGA[Administrativa] </pre>	
Dependencia de:	Dirección General de Asuntos Administrativos
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	Ninguna
Tipo de unidad:	Administrativa
Nivel jerárquico:	Asesoramiento y Apoyo funcional
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales:	Vicominiestérios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Organismos de Financiamiento externo, Entidades bajo tutela del Ministerio, Entidades del Órgano Judicial, Órgano Legislativo y Órgano Electoral, Ministerio Público, Contraloría General del Estado, Todas las instituciones públicas y privadas que

Zona Central, calle Ayacucho – esq. Potosí, Telf.: (591 - 2) 2156295 – 2157773
La Paz, Bolivia

	tengo relación con sus funciones:
Objetivo de la Unidad o Área: Dirigir la gestión financiera institucional, a través de la planificación, coordinación y supervisión de las actividades de Presupuesto, Contabilidad Integrada y Tesorería en el marco de la Ley de Administración y Control Gubernamental 1178, cumpliendo de manera eficaz y eficiente la administración de los recursos del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrarialización.	

Funciones:

- a) Proponer políticas, programas, procedimientos y prácticas, en materia de recursos económicos y financieros para su posterior ejecución.
- b) Realizar la formulación del anteproyecto de presupuesto para cada gestión fiscal.
- c) Revisar y consolidar los anteproyectos de presupuesto del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrarialización.
- d) Realizar certificaciones, modificaciones y ejecuciones presupuestarias de la estructura central del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrarialización.
- e) Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de la estructura central y desconcentradas.
- f) Administrar la labor de los usuarios del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) en lo referente a presupuesta, contabilidad y tesorería.
- g) Realizar la administración contable del MCDyD conforme a la normativa vigente.
- h) Elaborar los Estados Financieros Complementarios del Ministerio en la gestión, en cumplimiento a normas legales vigentes.
- i) Revisar, verificar, consolidar y presentar los estados complementarios auditados del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatrarialización.
- j) Realizar la administración y gestión impositiva de la estructura central del MCDyD.
- k) Organizar y administrar el archivo contable de la documentación activa y pasiva.
- l) Realizar la programación y ejecución del Plan Anual de Caja del MCDyD.
- m) Administrar los fondos de las cuentas fiscales, asegurando su liquidez, pertenecientes a la estructura central.
- n) Realizar la atención de solicitudes de fondos en avance y rotativo para la asignación de los recursos.
- o) Asignar los recursos de pasajes y viáticos de la estructura central, previa revisión y validación.
- p) Elaborar, revisar y validar planillas de haberes del MCDyD.



- q) Promover la mejora continua de los procesos de la Unidad, asegurando que los sistemas logren los resultados previstos y mantener el enfoque de la satisfacción del Usuario.
- r) Ejecutar el seguimiento y evaluación a la ejecución de los recursos del Ministerio provenientes de Donaciones Externas e Internas, Crédito y/o del TGN.
- s) Archivar la documentación de respaldo para uso y verificación del control posterior.
- t) Administrar los fondos de avance y fondos rotatorios, en cumplimiento a disposiciones internas y al reglamento Específico del Sistema de Tesorería.
- u) Formular el anteproyecto de presupuesto concordante con el Programa de Operaciones Anual según las directrices emitidas por el órgano rector, en los plazos definidos para este efecto.
- v) Ejecutar el presupuesto del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrrialización en base al PCA de gestión y de conformidad a las Normas Básicas y al Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto y otras disposiciones relacionadas con el sistema, a través del SIGEP.
- w) Efectuar, controlar y evaluar el gasto e inversión de los recursos y del presupuesto y los efectos de este resultado respecto a la gestión e informar mensualmente al Director(a) General de Asuntos Administrativos.
- x) Emitir toda información relativa a la ejecución presupuestaria a través del SIGEP, a requerimiento de las autoridades superiores de la entidad.
- y) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.
- z) Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores en el ámbito de su competencia y de la normativa legal vigente.

11.1.11.3. Unidad de Gestión del Talento Humano

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Gestión del Talento Humano
Código del Área o Unidad Organizacional:	UGTH
<pre> graph TD MCDD[Ministerio de Culturas, Descolonización y Descentralización] --> DM[Despacho Ministerial] MCDD --> UC[Unidad de Comunicación Social y Gestión de Contenidos Oficiales] MCDD --> UGJ[Unidad de Gestión Jurídica] MCDD --> UAJ[Unidad de Análisis Jurídico] MCDD --> UF[Unidad Financiera] MCDD --> UGTU[Unidad de Gestión del Talento Humano] MCDD --> UA[Unidad Administrativa] DM --> UGJ DM --> UAJ DM --> UF UC --> DGAJ[Disección General de Asuntos Jurídicos] UC --> DAGAA[Disección General de Asuntos Administrativos] DGAJ --> UGTU DAGAA --> RA[Regional Altiplano] DAGAA --> RV[Regional Valles] DAGAA --> RO[Regional Oriente] UGJ --> UR[Unidad de Reclutamiento y Selección] UGJ --> UT[Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción] UGJ --> UAII[Unidad de Auditoría Interna] DGAJ --> DP[Dirección General de Planificación] DGAJ --> RA DAGAA --> RP[Regional Puna] DAGAA --> RO DAGAA --> UPO[Unidad de Programas y Proyectos] UPO --> UPEO[Unidad de Planeación Estratégica y Operativa] UPO --> UTIC[Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación] UPO --> UGP[Unidad de Gestión Pública Plurinacional] </pre>	
Dependencia de:	Dirección General de Asuntos Administrativos
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	Ninguna
Tipo de unidad:	Administrativa
Nivel jerárquico:	Asesoramiento y Apoyo funcional
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. Ministerio de Salud. Comité Nacional para la Persona con Discapacidad. Escuela de Gestión Pública Plurinacional. Contraloría General del Estado y CENCAPI. Universidades Públicas y Privadas. Institutos de Formación y/o Capacitación. Autoridad de Fiscalización y Control Nacional de Salud.

Zona Central, calle Ayacucho – esq. Petofi, Tel/F: (591 - 2) 2156295 – 2157773
La Paz, Bolivia

	<p>Gestores de Fondos de Pensión.</p> <p>Gestores de Salud.</p> <p>Todas las Instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.</p>
Objetivo de la Unidad o Área:	
<p>Administrar y gestionar la dotación, el desarrollo, la conservación y el fortalecimiento del talento humano, funciones y operaciones del Sistema de Administración de Personal y sus Subsistemas, en el marco de la Ley 1178, Ley de Administración y Control Gubernamental y la Ley 2027 Ley del Estatuto del Funcionario público cumpliendo de manera eficaz y eficiente la administración de los recursos humanos del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrrialización.</p>	
Funciones:	
<ul style="list-style-type: none"> c) Proponer políticas, planes, programas, reglamentos, instructivos y normativa en materia de Gestión de Recursos Humanos, Servicios de Salud y Desarrollo Integral Infantil. b) Administrar y gestionar los procesos de Dotación de Personal, para proveer al ministerio de talento humano en la cantidad y calidad necesaria. c) Coordinar la elaboración de los Programas Operativos Anuales Individuales del Ministerio. d) Elaborar el Manual de Puestos de la entidad. e) Elaborar y ejecutar el Plan de Institucionalización a la Carrera Administrativa, y gestionar su aprobación ante las instancias competentes. f) Programar y ejecutar los procesos de Evaluación de Desempeño de los servidores y servidores públicos del Ministerio, conforme a normativa vigente. g) Administrar y gestionar los procesos de Capacitación Productiva para los servidores y servidores públicos del Ministerio. h) Reclutar, seleccionar, asignar y evaluar a jóvenes para el programa de pasantías y prácticas profesionales en el Ministerio, conforme a normativa vigente. i) Proponer, ejecutar y atender solicitudes de los procesos de Movilidad Funcionaria de Personal del Ministerio. j) Elaborar, generar y validar los Planillas de: Haberes, Presupuestarios, Refrigerios, Consultores, Subsidios y otros del Ministerio. k) Administrar todos los procesos de Registro de Personal, y custodiar la documentación personal y laboral de las servidoras y servidores públicos del Ministerio. l) Difundir y aplicar el Reglamento Interno de Personal en el Ministerio, y actualizar cuando corresponda. m) Elaborar, ejecutar y evaluar el Programa Anual de Salud Organizacional. 	



- n) Formular, proponer e implementar políticas para fortalecer el Clima y la Cultura Organizacional del Ministerio.
- c) Promover la mejora de condiciones laborales para servidoras y servidores públicos que sean madres y padres de niñas o niños en periodo de gestación y Desarrollo Infantil Temprano.
- p) Promover la mejora continua de los procesos de la Unidad, asegurando que los sistemas logren los resultados previstos y mantener el enfoque de la satisfacción del Usuario.
- a) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria conforme a la normativa vigente.
- r) Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores, en el ámbito de su competencia y de la normativa legal vigente.

11.2. Viceministerio de Descolonización y Despatrarialización

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Viceministerio de Descolonización y Despatrarialización
Código del Área o Unidad Organizacional:	VDD
<pre> graph TD VDD[Viceministerio de Descolonización y Despatrarialización] --> DGD[Dirección General de Descolonización y Despatrarialización] VDD --> DGLR[Dirección General de Lucha Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación] DGD --> UFDU[Unidad de Formación en Descolonización y Despatrarialización] DGD --> UDGD[Unidad de Descolonización y Despatrarialización de la Gestión Pública] DGD --> UPPE[Unidad de Protección y Promoción de las Expresiones Culturales de las NPIOC y Afrobolivianas] DGD --> UIRSA[Unidad de Investigación, Revalorización de Saberes y Conocimientos Ancestrales] DGLR --> UPDUD[Unidad de Prevención y Lucha Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación] </pre>	
Dependencia de:	
Despacho del (de la) Ministro(a) de Culturas Descolonización y Despatrarialización.	
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	<ul style="list-style-type: none"> - Despacho del (de la) Viceministro(a) de Descolonización y Despatrarialización - Dirección General de Lucha contra el racismo y Toda Forma de Discriminación, - Unidad de Prevención y Lucha Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación - Dirección General de Descolonización y Despatrarialización. - Unidad de Formación en Descolonización y Despatrarialización - Unidad de Descolonización y Despatrarialización de Gestión Pública - Unidad de Protección y Promoción de las Expresiones Culturales de las NPIOC y Afrobolivianas. - Unidad de Investigación, Revalorización de Saberes y Conocimientos Ancestrales.

Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico:	Ejecutivo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ministerio de Culturas de Descolonización y Despatrivalización, Viceministerio de Patrimonio e Industrias Culturales Creativas Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación,
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerio de Patrimonio e Industrias Culturales Creativas, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Entidades del Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas públicas. Entidades Territoriales Autónomas. Instituciones públicas (policial, militar, tribunales, etc.) Instituciones del sector privado. Organismos internacionales, bilaterales y multilaterales. Entidades miembros del Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, Movimientos Sociales, personas naturales y jurídicas. Todas las Instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones. Sociedad en General.
Objetivo de la Unidad o Área:	Promover y ejecutar políticas públicas de protección de las naciones y pueblos indígenas y originarios en situación de alta vulnerabilidad, así como la promoción de los saberes y conocimientos ancestrales para el fortalecimiento de la identidad cultural. Desarrollar Acciones, promover y ejecutar políticas públicas de Descolonización, Despatrivalización y Lucha Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación en instituciones estatales y sociales en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 045 y Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Funciones:

- a) Elaborar e implementar políticas, planes, programas y proyectos en materia de descolonización, despatriarcalización y lucha contra el racismo y toda forma de opresión, explotación, violencia y discriminación.
- b) Elaborar e implementar políticas culturales para la descolonización, despatriarcalización, protección y promoción de los saberes y conocimientos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y comunidades afrobolivianas.
- c) Coordinar con Ministerios y entidades territoriales autónomas la implementación de programas y proyectos de descolonización y despatriarcalización.
- d) Implementar políticas de gestión pública para descolonizar y despatriarcalizar el Estado Plurinacional.
- e) Coordinar y articular acciones para la despatriarcalización y descolonización con otras instancias públicas y privadas.
- f) Fomentar la participación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, en la Administración Pública del Estado Plurinacional.
- g) Implementar políticas y acciones de revalorización de los conocimientos y saberes ancestrales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.
- h) Incentivar la eliminación de prácticas basadas en el señorrialismo, patrimonialismo, colonización, patriarcado, racismo y burocracia.
- i) Desarrollar políticas para la prevención y erradicación del patriarcado, racismo e intolerancia cultural.
- j) Promover la interculturalidad como instrumento de desarrollo que genere expresiones culturales compartidas, adquiridas en base al respeto mutuo y de la convivencia social armónica.
- k) Implementar programas de formación en idiomas oficiales del Estado Plurinacional.
- l) Implementar políticas públicas de prevención y erradicación del racismo, la intolerancia y toda forma de discriminación, orientadas al fortalecimiento de una cultura de respeto mutuo, en el marco de la Ley N° 045 Contro el Racismo y toda forma de Discriminación, de 8 de octubre de 2010.
- m) Registrar, sistematizar y hacer seguimiento de las denuncias por racismo y toda forma de discriminación.
- n) Promover políticas y acciones de descolonización, despatriarcalización y lucha contra el racismo y discriminación en el Sistema Educativo Plurinacional, en coordinación con el Ministerio de Educación.

- c) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.
- p) Generar información estadística nacional cuantitativa y cualitativa sobre descolonización, despatrarialización y lucha contra el racismo y toda forma de opresión, explotación, violencia y discriminación.



11.2.1. Dirección General de Lucha Contra el Racismo y toda forma de Discriminación

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Dirección General de Lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación
Código del Área o Unidad Organizacional:	DGRD
<pre> graph TD A[Ministerio de Culturas, Decolonización y Despatrrialización] --> B[Director General de Decolonización y Despatrrialización] A --> C[Director General de Lucha Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación] B --> D[Unidad de Formación en Decolonización y Despatrrialización] B --> E[Unidad en Descolonización y Despatrrialización de la Gestión Pública] B --> F[Unidad de Protección y Promoción de las Experiencias Culturales de los MPOG y Afiliadas] B --> G[Unidad de Investigación, Rehabilitación de Saberes y Conocimientos Ancestrales] C --> H[Unidad de Prevención y Lucha Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación] </pre>	
Dependencia de:	Despacho del (de la) Viceministro(a) de Decolonización y Despatrrialización
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Prevención y Lucha Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación.
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico:	Ejecutiva
Instancias de Coordinación en las que participa:	Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación. Decenio Internacional de los Afrodescendientes. Comité de la Lengua de Señas Boliviana.
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Entidades del Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas públicas. Entidades Territoriales Autónomas.



	<p>Instituciones públicas (policial, militar, tribunales, etc.)</p> <p>Instituciones del sector privado.</p> <p>Organismos internacionales, bilaterales y multilaterales.</p> <p>Entidades miembros del Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación.</p> <p>Movimientos Sociales, personas naturales y jurídicas.</p> <p>Todas las instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.</p> <p>Sociedad en General.</p>
<p>Objetivo de la Unidad o Área:</p> <p>Promover y ejecutar políticas públicas de protección, prevención y eliminación del racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 045 y Tratados Internacionales de Derechos Humanos.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Generar políticas públicas dirigidas a la prevención y eliminación de prácticas racistas y discriminatorias en la administración pública plurinacional y en la sociedad en general en el marco de la Ley N° 045 y otros instrumentos nacionales e internacionales. b) Elaborar, coordinar e implementar políticas de prevención del racismo y toda forma de discriminación, en el marco de la Ley N° 045 y otros instrumentos nacionales e internacionales. c) Coordinar con entidades del Nivel Central del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas, instancias privadas y sociedad civil, la implementación de planes, programas y proyectos en contra del Racismo y Discriminación. d) Seguimiento al cumplimiento de los convenios, acuerdos y tratados internacionales en materia de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación. e) Coordinar con organismos internacionales y supranacionales sobre temáticas de racismo y discriminación. f) Diseñar y poner en marcha políticas educativas, culturales, comunicacionales y de diálogo intercultural, que ataquen las causas estructurales del racismo y toda forma de discriminación; que reconozcan y respeten los beneficios de la diversidad la plurinacionalidad y que incluyan en sus contenidos la historia y los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y el pueblo afroboliviano. g) Promover políticas y acciones de lucha contra el racismo y discriminación en el Sistema Educativo Plurinacional, en coordinación con el Ministerio de Educación. 	

- h) Gestionar y apoyar la inclusión de la prevención contra el racismo y toda forma de discriminación en la Curriculo de institutos militares y policiales, en coordinación con los actores directamente involucrados.
- i) Implementar programas, cursos y talleres de capacitación de servidores públicos sobre medidas de prevención, sanción y eliminación del racismo y toda forma de discriminación.
- j) Coordinar y ejecutar proyectos y acciones de difusión del contenido de la Ley 045 de políticas públicas y de instrumentos nacionales e internacionales relacionados
- k) Gestionar el registrar, sistematizar, hacer seguimiento y producir información de las denuncias por racismo y toda forma de discriminación, en las vías administrativas y judiciales, requerir información a las autoridades competentes.
- l) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.
- m) Ejecutar las resoluciones del Comité Nacional contra el racismo y toda forma de Discriminación.

11.2.1.1. Unidad Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Prevención y Lucha Contra el Racismo y todo Forma de Discriminación
Código del Área o Unidad Organizacional:	UPLCRFD
<pre> graph TD A[Vice Ministerio de Descolonización y Despatrionalización] --> B[Dirección General de Descolonización y Despatrionalización] A --> C[Dirección General de Lucha Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación] B --> D[Unidad de Formación en Descolonización y Despatrionalización] B --> E[Unidad de Descolonización y Despatrionalización de la Gestión Pública] B --> F[Unidad de Protección y Promoción de las Expressiones Culturales de las NPIOC y Migrantes] B --> G[Unidad de Investigación, Recolección de Bases y Conocimientos Ancestrales] C --> H[Unidad de Prevención y Lucha Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación] </pre>	
Dependencia de:	Dirección General de Lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación.
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	Ninguna.
Tipo de unidad:	Sustantiva.
Nivel Jerárquico:	Operativa.
Instancias de Coordinación en las que participa:	Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación.
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales.
Relaciones Interinstitucionales:	Entidades del Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas públicas. Entidades Territoriales Autónomas. Instituciones públicas (policial, militar, tribunales, etc.) Instituciones del sector privado. Organismos internacionales, bilaterales y multilaterales.

	<p>Entidades miembros del Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación.</p> <p>Movimientos Sociales, personas naturales y jurídicas.</p> <p>Sociedad en General.</p> <p>Todas las Instituciones públicas y privadas que tengo relación con sus funciones.</p>
Objetivo de la Unidad o Área:	Desarrollar acciones de prevención de registro, seguimiento y monitoreo de denuncias por racismo y toda forma de discriminación en el ámbito público y privada, en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 045 y Tratados Internacionales de Derechos Humanos.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none">a) Elaborar, generar y sugerir políticas públicas en el ámbito preventivo para la eliminación de prácticas racistas y discriminatorias en la administración pública plurinacional y en la sociedad en general en el marco de la Ley N° 045 y otros instrumentos nacionales e internacionales.b) Proponer y ejecutar políticas de concientización para el ejercicio de los Derechos Humanos en la sociedad del Estado Plurinacional de Bolivia.c) Coordinar con entidades del Nivel Central del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas, instancias privadas y sociedad civil para la implementación de acciones preventivas contra el Racismo y Discriminación.d) Promover políticas y acciones de lucha contra el racismo y discriminación en el Sistema Educativo Plurinacional, en coordinación con el Ministerio de Educación.e) Gestionar y apoyar la inclusión de la prevención contra el racismo y toda forma de discriminación en los Curricula de institutos militares y policiales, en coordinación con los actores directamente involucrados.f) Implementar programas, cursos y talleres de capacitación de servidores públicos sobre medidas de prevención, sanción y eliminación del racismo y toda forma de discriminación.g) Elaborar contenidos para eventos, materiales y demás herramientas didácticas, para la socialización y su difusión.h) Proponer y desarrollar acciones, convocatorias, concursos para la prevención del racismo y la discriminación.i) Elaborar, generar y sugerir la implementación y ajustes de instrumentos técnicos y tecnológicos para el registro, seguimiento y monitoreo de denuncias por actos de racismo y discriminación.



- j) Gestión del Registro y seguimiento a denuncias de Racismo y Discriminación.
- k) Generar datos estadísticos sobre el comportamiento de hechos y casos de racismo y toda forma de discriminación en el Estado Plurinacional de Bolivia, que coadyuven al ajuste e implementación de políticas públicas para la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación.
- l) Fortalecer los derechos colectivos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos.
- m) Planificar, realizar seguimiento y evaluación de las actividades de los dependientes de la Unidad de Lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación.
- n) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.
- o) Otras funciones encomendadas por el Superior Jerárquico.

11.2.2. Dirección General de Descolonización y Despatrarialización

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Dirección General de Descolonización y Despatrarialización
Código del Área o Unidad Organizacional:	DGDD
<pre> graph TD VM[VICE-MINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN] --> DGDD[DIRECCIÓN GENERAL DE DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN] DGDD --> UFDU[Unitad de Formación en Descolonización y Despatrarialización] DGDD --> DGLR[U.D. D. LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN] DGDD --> UPD[U.D. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FEMICIDIO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN] UFDU --- UFGP[Unitad de Descolonización y Despatrarialización de la Gestión Pública] UFDU --- UPE[U.D. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES DE LAS NPIOC Y AFROBOLIVIENAS] UFDU --- UIRSA[Unitad de Investigación, Revalorización de Saberes y Conocimientos Ancestrales] </pre>	
Dependencia de: Despacho del (de la) Ministro(a) de Culturas Descolonización y Despatrarialización.	
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Formación en Descolonización y Despatrarialización - Unidad de Descolonización y Despatrarialización de la Gestión Pública - Unidad de Protección y Promoción de las Expresiones Culturales de las NPIOC y Afrobolivianas - Unidad de Investigación, Revalorización de Saberes y Conocimientos Ancestrales.
Tipo de unidad:	Sustancial
Nivel jerárquico:	Ejecutiva
Instancias de Coordinación en las que participa:	Unidades Organizacionales de despacho de la Ministra Viceministerio de Patrimonio e Industrias Culturales Creativas Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación.
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales

Zona Central, calle Ayacucho – esq. Potosí, Telf.: (591 - 2) 2156295 – 2157773
La Paz, Bolivia.

Relaciones Interinstitucionales:	<p>Entidades del Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas públicas.</p> <p>Entidades Territoriales Autónomas.</p> <p>Instituciones públicas (policial, militar, tribunales, etc.)</p> <p>Instituciones del sector privado.</p> <p>Organismos internacionales, bilaterales y multilaterales.</p> <p>Entidades miembros del Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación.</p> <p>Movimientos Sociales, personas naturales y jurídicas.</p> <p>Sociedad en General.</p> <p>Todas las instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.</p>
Objetivo de la Unidad o Área:	Promover y ejecutar políticas públicas de protección de las naciones y pueblos indígenas y originarios en situación de alta vulnerabilidad, así como la promoción de los saberes y conocimientos ancestrales para el fortalecimiento de la identidad cultural.

Funciones:

- a) Generar políticas públicas orientadas a la protección de las naciones y pueblos indígenas y originarios en situación de alta vulnerabilidad; en el marco de la normativa vigente.
- b) Elaborar, coordinar e implementar políticas de promoción de los saberes y conocimientos ancestrales para el fortalecimiento de la identidad cultural.
- c) Coordinar con entidades del Nivel Central del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas, instancias privadas, organizaciones sociales y sociedad civil la implementación de planes, programas y proyectos de descolonización y despatrarialización.
- d) Seguimiento al cumplimiento de los convenios, acuerdos y tratados internacionales en materia de protección de las naciones y pueblos indígenas y originarios en situación de alta vulnerabilidad.
- e) Coordinar con organismos internacionales y supranacionales sobre temáticas de saberes y conocimientos ancestrales para el fortalecimiento de la identidad cultural.
- f) Implementar programas, cursos y talleres de capacitación de servidores públicos y organizaciones sociales sobre la recuperación y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales.
- g) Coordinar y ejecutar proyectos y acciones de difusión del contenido de la Ley N° 450.
- h) Generar políticas públicas dirigidas a la prevención y eliminación de prácticas racistas y discriminatorias en la administración pública plurinacional y en la sociedad en general en el marco de la Ley N° 045 y otros instrumentos nacionales e internacionales.
- i) Elaborar, coordinar e implementar políticas de prevención del racismo y toda forma de discriminación, en el marco de la Ley N° 045 y otros instrumentos nacionales e internacionales.
- j) Coordinar con entidades del Nivel Central del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas, instancias privadas y sociedad civil la implementación de planes, programas y proyectos en contra del Racismo y Discriminación.
- k) Seguimiento al cumplimiento de los convenios, acuerdos y tratados internacionales en materia de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación.
- l) Coordinar con organismos internacionales y supranacionales sobre temáticas de racismo y discriminación.
- m) Diseñar y poner en marcha políticas educativas, culturales, comunicacionales y de diálogo intercultural, que ataquen las causas estructurales del racismo y toda forma de discriminación; que reconozcan y respeten los beneficios de la

diversidad la plurinacionalidad y que incluyen en sus contenidos la historia y los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y el pueblo afroboliviano.

- n) Promover políticas y acciones de lucha contra el racismo y discriminación en el Sistema Educativo Plurinacional, en coordinación con el Ministerio de Educación.
- c) Gestionar y apoyar la inclusión de la prevención contra el racismo y toda forma de discriminación en la Curricula de institutos militares y policiales, en coordinación con los actores directamente involucrados.
- p) Implementar programas, cursos y talleres de capacitación de servidores públicos sobre medidas de prevención, sanción y eliminación del racismo y toda forma de discriminación.
- q) Coordinar y ejecutar proyectos y acciones de difusión del contenido de la Ley 045 de políticas públicas y de instrumentos nacionales e internacionales relacionados.
- r) Gestionar el registrar, sistematizar, hacer seguimiento y producir información de las denuncias por racismo y toda forma de discriminación, en las vías administrativas y judiciales, requerir información a las autoridades competentes.
- s) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.
- t) Ejecutar las resoluciones del Comité Nacional contra el racismo y toda forma de Discriminación.

11.2.2.1. Unidad de Formación en Descolonización y Despatrarialización

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Formación en Descolonización y Despatrarialización
Código del Área o Unidad Organizacional:	UFDD
<pre> graph TD VD[Viceministerio de Descolonización y Despatrarialización] --> DGD[Dirección General de Descolonización y Despatrarialización] VD --> DGLR[Dirección General de Lucha Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación] DGD --> UDGD[Unidad de Descolonización y Despatrarialización] DGD --> UPP[Unidad de Protección y Promoción de las Experiencias Comunitarias de los APDDC y organizaciones] DGD --> UIRA[Unidad de Investigación, Relevamiento de Saberes y Documentación Ancestral] </pre>	
Dependencia de:	Dirección General de Descolonización y Despatrarialización
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	NINGUNA.
Tipo de unidad:	Sustantivo.
Nivel jerárquico:	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	NINGUNA
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Entidades del Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, entidades descentralizadas, desconcentrados y empresas públicas del Estado. Entidades Territoriales Autónomas. Instituciones públicas (Policía Boliviana, FF.AA., universidades públicas y privadas, entre otros) Instituciones del sector privado.

	<p>Organismos internacionales, bilaterales y multilaterales.</p> <p>Organizaciones Sociales (Pacto de Unidad), personas naturales y jurídicas.</p> <p>Sociedad en general.</p> <p>Todas las instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.</p>
<p>Objetivo de la Unidad o Área:</p> <p>Promover y ejecutar políticas públicas de formación para la consolidación de la Descolonización y Despatrarialización en el Estado Plurinacional de Bolivia.</p>	
<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Coordinar con instituciones públicas y entidades territoriales autónomas la implementación de políticas, programas y proyectos de descolonización y despatriarcalización; b) Coordinar y articular acciones para la despatriarcalización y descolonización con instancias públicos y privados; c) Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, la implementación de las políticas de descolonización, despatriarcalización. d) Promover acciones educativas y comunicacionales para visibilizar y eliminar las prácticas de señorialismo, patrimonialismo, colonización, patriarcado, racismo y burocracia; e) Implementar programas de formación en idiomas oficiales del Estado Plurinacional; f) Coordinar con el Ministerio de Educación la implementación de las políticas de descolonización, despatriarcalización y lucha contra el racismo y discriminación en el Sistema Educativo Plurinacional; g) Ejecutar la política de Descolonización y Despatrarialización en instituciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior; h) Planificar y ejecutar los programas educativos de formación de la Descolonización y Despatrarialización; i) Ejecutar convenios de cooperación interinstitucional de la Policía y las Fuerzas Armadas j) Verificar y contrastar programa de formación para la Descolonización y Despatrarialización para servidores públicos con el Ministerio de Educación; k) Diseñar y programar actividades de política de Descolonización y Despatrarialización e instituciones de Seguridad y Defensa en sus institutos de formación. 	

- I) Sistematizar y clasificar informes de seguimiento de los programas regionalizados de educación.
- m) Coordinar con el observatorio plurinacional de la calidad de la educación

11.2.2.2. Unidad de Descolonización y Despatrarialización de la Gestión Pública

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Descolonización y Despatrarialización de la Gestión Pública
Código del Área o Unidad Organizacional:	UDDGP
<pre> graph TD VMDG[VICE MINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIALIZACIÓN] --> DGD[DIRECTORÍA GENERAL DE DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIALIZACIÓN] VMDG --> DGLR[DIRECTORÍA GENERAL DE LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN] DGD --> UPD[UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESCOLONIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA] DGD --> UPLR[UNIDAD DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN] UPD --> UDPE[UNIDAD DE DIRECCIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA] UPD --> UPDPE[UNIDAD DE PROTOCOLO Y PROMOCIÓN DE LAS EXCELENCIAS CULTURALES DE LOS MPOCC Y MISCABISTAS] UPD --> UII[UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, REVALORIZACIÓN DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES] </pre>	
Dependencia de:	Dirección General de Descolonización y Despatrarialización
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	NINGUNA.
Tipo de unidad:	Sustantiva.
Nivel jerárquico:	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	NINGUNA
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Entidades del Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas públicas del Estado. Entidades Territoriales Autónomas, Instituciones públicas (Policía Boliviana, FF.AA., universidades públicas y privadas, entre otros) Instituciones del sector privado,

	<p>Organismos internacionales, bilaterales y multilaterales.</p> <p>Organizaciones Sociales (Pacto de Unidad), personas naturales y jurídicas.</p> <p>Sociedad en general.</p> <p>Todas las Instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.</p>
<p>Objetivo de la Unidad o Área:</p> <p>Promover y ejecutar políticas públicas para la Descolonización y Despatriarcalización desde la gestión pública.</p>	
<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Implementar políticas de descolonización y despatriarcalización en la gestión pública del Estado Plurinacional; b) Coordinar y articular acciones para la despatriarcalización y descolonización con instancias públicas y privadas; c) Coordinar con el Ministerio de Educación la implementación de las políticas de descolonización, despatriarcalización y lucha contra el racismo y discriminación en el Sistema Educativo Plurinacional; d) Revisar y analizar normativa que rige la gestión pública en el Estado Plurinacional de Bolivia. e) Revisar y verificar normas y políticas de Gobiernos Departamentales, Regionales, municipales e indígenas campesinas f) Verificar la transversalidad de la Descolonización y Despatriarcalización en el Estado en las normas de administración pública. g) Proponer modificaciones a normas que no estén en el marco de la Política de Descolonización y Despatriarcalización h) Planificar cursos de Descolonización y Despatriarcalización para la formación de formadores en las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. i) Realizar seguimiento y proponer acciones con el Órgano Legislativo y Judicial sobre Descolonización y Despatriarcalización j) Planificar debates y encuentros para Descolonización y Despatriarcalización en el órgano Judicial. k) Promover la difusión y promoción de la Descolonización y Despatriarcalización a través de los medios de comunicación l) Promover programas de inclusión de las mujeres en actividades políticas y liderazgo. m) Despatriarcalizar normas, procedimientos que no respeten la equidad de género n) Coordinar la implementación de programas para la Descolonización y Despatriarcalización dirigidos para servidores públicos. 	



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE CULTURAS
DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN

**MANUAL DE
ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES**

- c) Coordinar, formular y ejecutar con las entidades territoriales autónomas, en el marco de sus competencias políticas y proyectos de Descolonización y Despatriarcalización.

11.2.2.3. Unidad de Protección y Promoción de las Expresiones Culturales de las NPIOC y Afrobolivianas

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Protección y Promoción de las Expresiones Culturales de las NPIOC y Afrobolivianas
Código del Área o Unidad Organizacional:	UFPEC
<pre> graph TD VD[VICEPRESIDENCIA DE DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIALIZACIÓN] --> DGDDI[DIRECCIÓN GENERAL DE DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIALIZACIÓN] VD --> DGLD[DIRECCIÓN GENERAL DE LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN] DGDDI --> UDPD[UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIALIZACIÓN] DGDDI --> UDDG[UNIDAD DE DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIALIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN PÚBLICA] DGDDI --> UPECNPIOC[UNIDAD DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES DE LAS NPIOC Y AFROBOLIVIANAS] DGDDI --> UIRA[UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, RECUPERACIÓN DE REHENES Y CONMEMORACIÓN ANCESTRAL] </pre>	
Dependencia de:	Dirección General de Descolonización y Despatrarialización
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	NINGUNA.
Tipo de unidad:	Sustantiva.
Nivel jerárquico:	Operativo.
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Entidades del Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, entidades descentralizadas, desconcentrados y empresas públicas del Estado, Entidades Territoriales Autónomas, Instituciones públicas (Policía Boliviana, FF.AA., Universidades Públicas y Privadas, etc.), Organismos Internacionales.

	<p>Organizaciones Sociales (Pacto de Unidad), personas naturales y jurídicas, Sociedad en general, Todas las Instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.</p>
Objetivo de la Unidad o Área:	<p>Promover y elaborar políticas públicas para la promoción y protección de las expresiones culturales de las NPIOC y Afrobolivianas en el Estado Plurinacional de Bolivia.</p>

Funciones:

- a) Generar políticas públicas dirigidas en materia de descolonización y despatriarcalización en el marco de la normativa vigente y otros instrumentos nacionales e internacionales.
- b) Coordinar con entidades del Nivel Central del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas, instancias privadas, organizaciones sociales y sociedad civil la implementación de planes, programas y proyectos en materia de descolonización y despatriarcalización.
- c) Seguimiento al cumplimiento de los convenios, acuerdos y tratados internacionales.
- d) Elaborar e implementar políticas culturales de protección y promoción de los saberes y conocimientos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y comunidades afrobolivianas;
- e) Elaborar estrategias para promover la inclusión y participación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas en las políticas públicas del Estado;
- f) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.

11.2.2.4. Unidad de Investigación, Revalorización de Saberes y Conocimientos Ancestrales

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Investigación, Revalorización de Saberes y Conocimientos Ancestrales
Código del Área o Unidad Organizacional:	UIRSCA
<pre> graph TD VMD[VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARIALIZACIÓN] --> DGD[DIRECTORÍA GENERAL DE LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN] VMD --> DGP[DIRECTORÍA GENERAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN] VMD --> DGD DGD --> UFDU[UNIDAD DE FORMACIÓN EN DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARIALIZACIÓN] DGD --> UDODU[UNIDAD DE DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARIALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA] DGD --> UPDUE[UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y LOS NPIOC Y MOBILIDADES] DGD --> UIKU[UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, REVALORIZACIÓN DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES] </pre>	
Dependencia de:	Dirección General de Decolonización y Despatrrialización
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	NINGUNA.
Tipo de unidad:	Sustantiva.
Nivel jerárquico:	Operativo.
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Entidades del Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas públicas del Estado. Entidades Territoriales Autónomas. Instituciones públicas (Policía Boliviana, FF.AA., Universidades Públicas y Privadas, etc.). Organismos Internacionales.

	<p>Organizaciones Sociales (Poder de Unidad), personas naturales y jurídicas. Sociedad en general. Todas las Instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.</p>
<p>Objetivo de la Unidad o Área: Promover y elaborar políticas públicas para la investigación, revalorización de Saberes y Conocimientos Ancestrales en el Estado Plurinacional de Bolivia.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Generar políticas públicas dirigidas en materia de descolonización y despatriarcalización en el marco de la normativa vigente y otros instrumentos nacionales e internacionales.b) Coordinar con entidades del Nivel Central del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas, instancias privadas, organizaciones sociales y sociedad civil la implementación de planes, programas y proyectos en materia de descolonización y despatriarcalización.c) Implementar estrategias que fortalezcan la diversidad cultural como base para desarrollar diálogos y acciones tendientes a la interculturalidad;d) Desarrollar cursos y diplomados en descolonización y despatriarcalización, interculturalidad, lucha contra el racismo y toda forma de discriminación y temas vinculados al ámbito cultural.e) Generar información cualitativa y cuantitativa sobre descolonización y despatriarcalización, interculturalidad y otros temas vinculados, para generar políticas culturales.f) Realizar investigaciones en el ámbito cultural.g) Generar materiales de difusión e información en torno a los temáticas abordados.h) Seguimiento al cumplimiento de los convenios, acuerdos y tratados internacionales en el ámbito de la descolonización y despatriarcalización.i) Elaborar estrategias para promover la inclusión y participación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas en las políticas públicas del Estado, a través de la investigación y revalorización de Saberes y Conocimientos Ancestrales.j) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.	

11.3. Viceministerio de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Viceministerio de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas
Código del Área o Unidad Organizacional:	VPICC
<pre> graph TD VPICC[Viceministerio de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas] --> DPPC[Dirección General de Patrimonio Cultural] VPICC --> DBI[C Dirección General de Bienes Culturales] VPICC --> DIIC[C Dirección General de Industrias Culturales y Creativas] DPPC --- UPM[Unidad de Patrimonio Cultural Material] DPPC --- UPMI[Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial] DPPC --- UCR[Unidad de Conservación, Subrogación y Búsqueda de Registro] DBI --- UR[Unidad de Registro Técnico] DBI --- UMI[Unidad de Museos, Arqueología e Información] DBI --- UCD[Unidad de Casos Culturales y Denuncias] DIIC --- UE[Unidad de Expressión y Gestión Cultural] DIIC --- UIIC[Unidad de Industrias Culturales y Económicas Creativas] DIIC --- UIP[Unidad de Fomentamiento de las Industrias Culturales] </pre>	
Dependencia de:	Despacho del (de la) Ministro(a) de Culturas Descolonización y Despatrarialización
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección General de Bienes Culturales Dirección General de Industrias Culturales y Creativas
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico:	Ejecutiva
Instancias de Coordinación en las que participa:	Despacho Direcciones Generales Unidades Operativas del Ministerio Equipos de Trabajo Unidades e Instituciones Desconcentradas del Ministerio
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerio de Descolonización y Despatrarialización, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Todas las Instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones. Ministerio Público

	<p>Policía Boliviana Defensor del Pueblo Ministerio de Gobierno. Asamblea Legislativa Plurinacional. Entidades e Instituciones del Sector Público relacionadas a la temática. Asociaciones, Organizaciones e Instituciones del Sector Privado. Organismos Internacionales. Personas naturales y jurídicas. Sociedad en General.</p>
Objetivo de la Unidad o Área:	Desarrollar Gestión Cultural en los ámbitos de expresión del Patrimonio Cultural, promoviendo la recuperación, protección y salvaguardia del Patrimonio Material e Inmaterial del Estado Plurinacional.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none">a) Desarrollar acciones de protección de las riquezas culturales, religiosas, históricas y documentales, promoviendo su salvaguardia y conservación;b) Formular políticas de protección, salvaguardia y difusión de la diversidad de expresiones culturales;c) Implementar programas y proyectos para la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales enfocadas a la industria cultural y economía creativa;d) Promover el desarrollo de las expresiones culturales, el rescate y difusión de las costumbres milenarias, adquiridas en base al respeto mutuo y la convivencia social armónica;e) Diseñar y ejecutar programas de apoyo a sectores culturales emergentes;f) Implementar planes, programas y proyectos de difusión, promoción e intercambio cultural y artístico dentro y fuera del país;g) Desarrollar la investigación, recuperación, conservación, registro, reconocimiento de la propiedad de los bienes culturales colectivos y comunitarios del Estado Plurinacional;h) Promover nuevos emprendimientos para el desarrollo y oferta de productos y servicios culturales;i) Elaborar planes, programas y proyectos de investigación, recuperación, restauración, conservación, registro y catalogación del patrimonio cultural del Estado Plurinacional;j) Promover y gestionar la declaratoria del Patrimonio Cultural Boliviano como patrimonio mundial, de acuerdo a las convenciones internacionales;

- k) Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la conservación y custodia del Patrimonio Cultural Boliviano;
- l) Formular políticas y estrategias de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales;
- m) Promover el rescate de las costumbres milenarias vinculadas a la ritualidad, la medicina tradicional, las expresiones religiosas y festivas, apoyando su conservación y difusión como estrategia de soberanía cultural;
- n) Implementar planes, programas y proyectos para la recuperación de bienes culturales y la memoria histórica;
- o) Formular políticas para el resguardo y protección de bienes culturales;
- p) Desarrollar normas y procedimientos de clasificación y regulación para museos y centros culturales públicos y privados;
- q) Gestión y administración de museos, centros culturales, sitios arqueológicos, arquitectónicos, paleontológicos e instituciones de conservación;
- r) Promover estrategias para impulsar las industrias culturales y economías creativas, públicas, comunitarias y privadas;
- s) Regular la industria cultural que reproduzca estructuras, modelos y conductas de dominación colonial y patriarcal;
- t) Elaborar informes de cumplimiento de convenios, acuerdos y tratados internacionales, referidos a patrimonio, producción cultural artística, participación y acceso a la cultura;
- u) Apoyar el registro y generación de información estadística nacional cuantitativa y cualitativa sobre las manifestaciones culturales, consumo, espacios culturales, instituciones, organizaciones y festividades del Estado Plurinacional;
- v) Generar información estadística nacional cuantitativa y cualitativa sobre artistas bolivianos, manifestaciones culturales, sitios de interés cultural y Patrimonio Cultural Boliviano.

11.3.1. Dirección General de Patrimonio Cultural

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Dirección General de Patrimonio Cultural
Código del Área o Unidad Organizacional:	DGPC
<pre> graph TD DGPC[Dirección General de Patrimonio Cultural] --> DGP[Unidad de Herencias Culturales Materiales] DGPC --> DRU[Unidad de Regulación Técnica] DGPC --> DPC[Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural] DGPC --> DHCI[Unidad de Herencias Culturales Inmateriales] DGPC --> UMI[Unidad de Museos, Arqueología e Información] DGPC --> UCCP[Unidades Centro Culturales y Patrimonio] DGPC --> FIC[Unidad de Fortalecimiento de las Industrias Culturales] </pre>	
Dependencia de:	Despacho del (de la) Viceministra/o de Patrimonio e Industrias Culturales Creativas
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	Unidad de Herencias Culturales Inmateriales Unidad de Herencias Culturales Materiales Unidad de Conservación, Salvaguardia y Sistemas de Registro
Tipo de unidad:	Sustantivo
Nivel jerárquico:	Ejecutivo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tiwanaku - CIAAT. Qhapq Nan, Sistema vial Andino
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Gobiernos Municipales Gobiernos Departamentales Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - VIPFE / Ministerio de Planificación del Desarrollo

Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización / Ministerio de Minería y Metalurgia
Viceministerio del Tesoro y Crédito Público / Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comando General de la Policía
Policía Internacional - INTERPOL
Aduana Nacional de Bolivia
Conferencia Episcopal Boliviana
Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB
Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu - CONAMAQ
Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa - CNMCIBS
Comisión de Pueblos Indígenas Originarios y Patrimonio Cultural / Cámara de Diputados y Senadores Asamblea Legislativa
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID
Embajada de Alemania
Cooperación Italiana
Cooperación Región Valona - Bruselas
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO
Comisión de Patrimonio Cultural / Mercado Común del Sur - MERCOSUR
Instituto Brasileño de Patrimonio Histórico y Artístico - IPHAN
Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial en América Latina - CRESPIAL
Comité Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales / Comunidad Andina de Naciones - CAN
Ministerio de Cultura del Perú
Cooperación Boliviana - colombiana.
Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB

Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia - FAM Bolivia.

Todas las Instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones,

Objetivo de la Unidad o Área:

Aplicar y supervisar la implementación de políticas y estrategias de identificación, protección y promoción del patrimonio material e inmaterial del Estado Plurinacional en coordinación con entidades territoriales autónomas, instituciones y organizaciones afines al sector.

Funciones:

- a) Promover y apoyar programas, proyectos y actividades de interés nacional de socialización, formación y creación de capacidades técnicas que permitan el intercambio de conocimientos de Patrimonio entre las distintas naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianos.
- b) Diseñar, gestionar, socializar y hacer cumplir las políticas, lineamientos, normas y procedimientos de protección y salvaguardia de los bienes culturales de interés nacional.
- c) Implementar planes, programas y proyectos de protección de las expresiones culturales y artísticas de nuestras naciones y pueblos indígena originario campesinos con la participación activa de sus comunidades.
- d) Fomentar la investigación, registro y catalogación de idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos para la generación de políticas de protección y difusión de los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
- e) Diseñar e implementar políticas, estrategias e instrumentos de gestión e investigación histórica, estética y técnica con el propósito de salvaguardar, conservar y restaurar los bienes de interés cultural y las diferentes manifestaciones del patrimonio inmaterial.
- f) Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la conservación y custodia del patrimonio cultural boliviano.
- g) Diseñar estrategias educativas y de concientización sobre el patrimonio cultural y su protección.
- h) Desarrollar, dirigir y ejecutar políticas, estrategias y normativa que permitan la protección del patrimonio cultural y de un modo especial la represión de las importaciones, exportaciones y transferencias ilícitas de bienes culturales.
- i) Investigar, reconocer y contribuir a generar condiciones para que los portadores de las tradiciones ancestrales fortalezcan sus valores culturales y

sus identidades como expresiones de la diversidad cultural del Estado Plurinacional de Bolivia.

- j) Proponer, evaluar e implementar políticas, estrategias, normativa y procedimientos que permitan a las instituciones y sectores sociales, gestionar la postulación del Patrimonio Nacional (material e inmaterial), así como una estrategia para que el Patrimonio priorizado sea postulado como Patrimonio de la Humanidad de acuerdo a convenciones internacionales.
- k) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.
- l) Generar información estadística nacional cuantitativa y cualitativa sobre Patrimonio Cultural Boliviano.

11.3.1.1. Unidad de Herencias Culturales Inmateriales

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Herencias Culturales Inmateriales
Código del Área o Unidad Organizacional:	UHC
<pre> graph TD UHC[UHC] --> DPC[DG de Patrimonio Cultural] UHC --> DBC[DG de Bienes Culturales] UHC --> DIC[DG de Industrias Culturales y Creativas] DPC --> UHCM[Unidad de Herencias Culturales Materiales] DPC --> UHCIM[Unidad de Herencias Culturales Inmateriales] DPC --> UCGS[Unidad de Conservación, Salvaguardia y Sistemas de Registro] DBC --> URTE[Unidad de Regulación Técnica] DBC --> UMI[Unidad de Museos, Impacto Social e Intervención] DBC --> UGCP[Unidad de Gestión Cultural y Promoción] DIC --> UEC[Unidad de Expresiones y Gestión Cultural] DIC --> UICEC[Unidad de Industrias Culturales y Económicas Creativas] DIC --> UFIIC[Unidad de Fortalecimiento de las Industrias Culturales] </pre>	
Dependencia de:	Dirección General de Patrimonio Cultural
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	NINGUNA
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico:	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial en América Latina - CRESPIAL Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia - FAM Bolivia,
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Gobiernos Municipales Gobiernos Departamentales Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - VIPFE / Ministerio de Planificación del Desarrollo

	Viceministerio de Político Minera, Regulación y Fiscalización / Ministerio de Minería y Metalurgia Viceministerio del Tesoro y Crédito Público / Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Comando General de la Policía Policía Internacional - INTERPOL Aduana Nacional de Bolivia Conferencia Episcopal Boliviana Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu - CONAMAQ Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígena Originarias de Bolivia Bartolina Sisa - CNMCICB/BS Comisión de Pueblos Indígena Originario y Patrimonio Cultural / Cámara de Diputados y Senadores Asamblea Legislativa Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID Embajada de Alemania Cooperación Italiana Cooperación Región Valona - Bruselas Comisión de Patrimonio Cultural / Mercado Común del Sur - MERCOSUR Instituto Brasileño de Patrimonio Histórico y Artístico - IPHAN Comité Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales / Comunidad Andina de Naciones - CAN Ministerio de Cultura del Perú Cooperación Boliviana - Colombiana Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB Todas las Instituciones públicas y privadas que tengo relación con sus funciones.
--	--

Objetivo de la Unidad o Área:

Zona Central, calle Ayacucho - esq. Potosí, Teléf: (591 - 2) 2156295 – 2157773
La Paz, Bolivia

Promover, coordinar y ejecutar programas y proyectos de defensa, salvaguardia, gestión, registro y catalogación del patrimonio inmaterial del Estado para su reconocimiento, promoción y valorización.

Funciones:

- a) Elaborar y Ejecutar programas, proyectos y actividades de puesta en valor de las Herencias Culturales Inmateriales.
- b) Organizar y realizar procesos participativos de sensibilización para la protección de las Herencias Culturales Inmateriales.
- c) Propiciar y ejecutar proyectos y actividades de intercambio de conocimientos sobre Herencias Culturales Inmateriales entre las distintas naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.
- d) Proponer, coordinar y promover la participación de los Gobiernos Departamentales, Municipales, organizaciones sociales y pueblos indígena originario campesino en la elaboración de planes y proyectos de salvaguardia y protección del Patrimonio Inmaterial.
- e) Recopilar y sistematizar las investigaciones y registros sobre idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos en el marco del Sistema Nacional de Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial para generar políticas de protección y difusión de los idiomas del Estado Plurinacional.
- f) Generar y transferir instrumentos metodológicos y técnicos de investigación, inventariación, registro y catalogación del patrimonio cultural inmaterial, a las entidades territoriales autónomas.
- g) Diseñar estrategias educativas y de concientización sobre el patrimonio cultural inmaterial y su protección.
- h) Fomentar y generar espacios y condiciones para el fortalecimiento de las identidades culturales y sus valores como expresiones de la diversidad cultural del Estado Plurinacional de Bolivia.
- i) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.
- j) Generar información estadística nacional cuantitativa y cualitativa sobre patrimonio cultural inmaterial.

11.3.1.2. Unidad de Herencias Culturales Materiales

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Herencias Culturales Materiales
Código del Área o Unidad Organizacional:	UHCM
<pre> graph TD UHCM[Unidad de Herencias Culturales Materiales] --- DPPC[Directorio General de Patrimonio Cultural] DPPC --- DPGC[Directorio General de Género Cultural] DPPC --- DIICC[Directorio General de Industrias Culturales y Creativas] DPGC --- UHCMU[Unidad de Herencias Culturales Materiales] DPGC --- UHCS[Unidad de Conservación, Salvaguardia y Sistema de Registros] DIICC --- UEGG[Unidad de Exposiciones y Gestión Cultural] DIICC --- UICE[Unidad de Industrias Culturales y Económicas] DIICC --- UFGC[Unidad de Fortalecimiento de las Industrias Culturales] UHCMU --- URHCM[Unidad de Registro Técnico] UHCMU --- UMAI[Unidad de Museo, Archivo e Información] UHCMU --- UCD[Unidad de Centro de Documentación y Promoción] </pre>	
Dependencia de:	
Dirección General de Patrimonio Cultural	
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	
NINGUNA	
Tipo de unidad:	
Sustantiva	
Nivel jerárquico:	
Operativo	
Instancias de Coordinación en las que participa:	
<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tiwanaku - CIAAT. - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO - Comité Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales / Comunidad Andina de Naciones - CAN - Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia - FAM Bolivia. 	
Relaciones Intrainstitucionales:	
<ul style="list-style-type: none"> - Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales 	

Relaciones Interinstitucionales:	Gobiernos Municipales Gobiernos Departamentales Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - VIPFE / Ministerio de Planificación del Desarrollo Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización / Ministerio de Minería y Metalurgia Viceministerio del Tesoro y Crédito Público / Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Comando General de la Policía Policía Internacional - INTERPOL Aduana Nacional de Bolivia Conferencia Episcopal Boliviana Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu - CONAMAQ Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa - CNMCIOB/BS Comisión de Pueblos Indígenas Originario y Patrimonio Cultural / Cámara de Diputados y Senadores Asamblea Legislativa Embajada de Alemania Cooperación Italoana Cooperación Región Valona - Bruselas Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial en América Latina - CRESPIAL Ministerio de Cultura del Perú Cooperación Boliviana – Colombiana. Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia – CIDOB Todos las instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.
---	--

Objetivo de la Unidad o Área:

Promover, elaborar, poner en marcha y supervisar programas y proyectos de puesta en valor, conservación y restauración de Patrimonio Monumental y Sitios Históricos, así como de registro y catalogación de bienes patrimoniales en coordinación con

las entidades territoriales autónomas.

Funciones:

- a) Promover y realizar programas, proyectos y actividades de protección, defensa, e intercambio de conocimientos del Patrimonio Cultural Material y de Patrimonio Arqueológico.
- b) Proponer, coordinar y promover la participación de los Gobiernos Departamentales, Municipales, entidades académicas, organizaciones sociales y pueblos indígena originario campesino en la elaboración de planes, programas y acciones conducentes al registro, catastro, investigación, conservación, protección y puesta en valor de los sitios y bienes de Patrimonio Arqueológico.
- c) Generar y transferir instrumentos metodológicos y técnicas de gestión, intervención e investigación del patrimonio cultural arqueológico, a las entidades territoriales autónomas.
- d) Diseñar estrategias educativas y de concientización sobre el patrimonio cultural arqueológico y su protección.
- e) Promover la sensibilización y empoderamiento de la comunidad con el patrimonio arqueológico a través de acciones de conservación participativa.
- f) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.
- g) Generar información estadística nacional cuantitativa y cualitativa sobre patrimonio cultural material.

11.3.1.3. Unidad de Conservación, Salvaguardia y Sistemas de Registros

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Conservación, Salvaguardia y Sistemas de Registros
Código del Área o Unidad Organizacional:	UCSSR
<pre> graph TD VPPIC[Viceministerio de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas] --> DPGC[Dirección General de Patrimonio Cultural] VPPIC --> DBC[Dirección General de Bienes Culturales] VPPIC --> DICC[Dirección General de Industrias Culturales y Creativas] DPGC --> UHCU[Unidad de Herencias Culturales Materiales] DPGC --> UHCHI[Unidad de Herencias Culturales Intangibles] DPGC --> UCSSR[Unidad de Conservación, Salvaguardia y Sistemas de Registros] DBC --> URTE[Unidad de Reparación Técnica] DBC --> UMIA[Unidad de Museos Arqueología e Información] DBC --> UGCI[Unidad de Gestión Cultural y Patrimonio] DICC --> UECU[Unidad de Exposiciones y Gestión Cultural] DICC --> UICC[Unidad de Industrias Culturales y Comunitarios Creativos] DICC --> UFGC[Unidad de Fortalecimiento de las Instituciones Culturales] </pre>	
Dependencia de:	Dirección General de Patrimonio Cultural
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	NINGUNA
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico:	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tiwanaku - CIAAT, - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO - Comité Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales / Comunidad Andina de Naciones - CAN - Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia - FAM Bolivia.
Relaciones IntraInstitucionales:	<ul style="list-style-type: none"> - Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales

Relaciones Interinstitucionales:	Gobiernos Municipales Gobiernos Departamentales Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - VIPFE / Ministerio de Planificación del Desarrollo Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización / Ministerio de Minería y Metalurgia Viceministerio del Tesoro y Crédito Público / Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Comando General de la Policía Policía Internacional - INTERPOL Aduana Nacional de Bolivia Conferencia Episcopal Boliviana Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu - CCNAMAQ Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa - CNMCIOB/BS Comisión de Pueblos Indígenas Originarios y Patrimonio Cultural / Cámaras de Diputados y Senadores Asamblea Legislativa Embajada de Alemania Cooperación Italiana Cooperación Región Valona - Bruselas Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial en América Latina - CRESPIAL Ministerio de Cultura del Perú Cooperación Boliviana - Colomboiana Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB Todas las instituciones públicas y privadas que tengo relación con sus funciones.
Objetivo de la Unidad o Área:	Generar normas y definir políticas públicas que regulen la clasificación, registro, conservación, restauración y custodia del Patrimonio Cultural Boliviano.

Zona Central, calle Ayacucho – esq. Potosí, Telf.: (591 - 2) 2156295 – 2157773
La Paz, Bolivia

Funciones:

- a) Promover y realizar programas, proyectos y actividades de conservación y salvaguardia del Patrimonio Cultural Material y del Patrimonio Arqueológico;
- b) Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la conservación y custodia del patrimonio cultural boliviano;
- c) Seguimiento en el desarrollo de políticas de intervención para la conservación, salvaguardia Restauración y Catalogación
- d) Seguimiento a la elaboración y aplicación de los planes de salvaguardia y conservación de los Patrimonios Culturales Bolivianos inscritos ante la UNESCO.
- e) Promover y gestionar la declaratoria del Patrimonio Cultural boliviano como patrimonio mundial de acuerdo a las convenciones internacionales.
- f) Asesorar en la elaboración de expedientes de postulación para tramitación de las declaratorias ante organismos internacionales
- g) Seguimiento a la aplicación de los planes de salvaguardia de los patrimonios inscritos ante la UNESCO.
- h) Promover y gestionar la declaratoria del patrimonio cultural boliviano como patrimonio mundial de acuerdo a las convenciones internacionales.
- i) Validación y socialización de las fichas del sistema de registro del Patrimonio Cultural y su respectivo manual de manejo.
- j) Implementación del Sistema de Registro del Patrimonio Cultural boliviano (SRPCB).
- k) Seguimiento a los Gobiernos Locales: Municipios y AIOC del país en la implementación del SPR-PCB.



11.3.2. Dirección General de Bienes Cultural

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Dirección General de Bienes Culturales
Código del Área o Unidad Organizacional:	DGBC
<pre> graph TD VP[Subministerio de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas] --> DGBC[Dirección General de Bienes Culturales] DGBC --> UBCM[Unitad de Bienes Culturales Materiales] DGBC --> URT[Unitad de Regulación Técnica] DGBC --> UCCP[Unitad de Centros Culturales y Promoción] UBCM --> UHCM[Unitad de Herencias Culturales Materiales] UBCM --> UCRG[Unitad de Conservación, Salvaguardia y Sistemas de Registro] URT --> URTA[Unitad de Museos, Arqueología e Información] URT --> UCP[Unitad de Centros Culturales y Promoción] UCCP --> UIC[Unitad de Industrias Culturales y Economía Creativa] UCCP --> UPC[Unitad de Fortalecimiento de las Industrias Culturales] </pre>	
Dependencia de:	Despacho del (de la) Viceministro/a de Patrimonio e industrias Culturales Creativas
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	Unidad de Regulación Técnica Unidad de Museos, Arqueología e Información Unidad de Centros Culturales y Promoción
Tipo de unidad:	Sustantivo
Nivel jerárquico:	Ejecutivo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Gobiernos Municipales Gobiernos Departamentales Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - VIPFE / Ministerio de Planificación del Desarrollo Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización / Ministerio de Minería y Metalurgia

Viceministerio del Tesoro y Crédito Público / Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comando General de la Policía
Policía Internacional - INTERPOL
Aduana Nacional de Bolivia
Conferencia Episcopal Boliviana
Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB
Consejo Nacional de Aymaríes y Markas del Qullasuyu - CONAMAQ
Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa - CNMCOIB/BS
Comisión de Pueblos Indígenas Originario y Patrimonio Cultural / Cámara de Diputados y Senadores Asamblea Legislativa
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID
Embajada de Alemania
Cooperación Italiana
Cooperación Región Valona - Bruselas
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO
Comisión de Patrimonio Cultural / Mercado Común del Sur - MERCOSUR
Instituto Brasileño de Patrimonio Histórico y Artístico - IPHAN
Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial en América Latina - CRESPIAL
Comité Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales / Comunidad Andina de Naciones - CAN
Ministerio de Cultura del Perú
Cooperación Boliviana - colombiana.
Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB
Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia - FAM Bolivia.
Todas las Instituciones públicas y privadas que tengo

relación con sus funciones.

Objetivo de la Unidad o Área:

Desarrollar acciones de registro, restitución, repatriación y restauración, para la conservación y custodia, generando instrumentos de gestión e investigación histórica y técnica para la conservación de bienes culturales y la memoria cultural de los pueblos con procesos interculturales.

Funciones:

- a) Desarrollar acciones de protección de las riquezas culturales, religiosas, históricas y documentales, promoviendo su salvaguardia y conservación;
- b) Formular políticas de protección, salvaguardia y difusión de la diversidad de expresiones culturales;
- c) Implementar programas y proyectos para la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales enfocadas a la industria cultural y economía creativa;
- d) Promover el desarrollo de las expresiones culturales, el rescate y difusión de las costumbres milenarias, adquiridas en base al respeto mutuo y la convivencia social armónica;
- e) Diseñar y ejecutar programas de apoyo a sectores culturales emergentes;
- f) Implementar planes, programas y proyectos de difusión, promoción e intercambio cultural y artístico dentro y fuera del país;
- g) Desarrollar la investigación, recuperación, conservación, registro, reconocimiento de la propiedad de los bienes culturales colectivos y comunitario del Estado Plurinacional;
- h) Implementar planes, programas y proyectos para la recuperación de bienes culturales y la memoria histórica;
- i) Formular políticas para el resguardo y protección de bienes culturales;
- j) Desarrollar normas y procedimientos de clasificación y regulación para museos y centros culturales públicos y privados;
- k) Gestión y administración de museos, centros culturales, sitios arqueológicos, arquitectónicos, paleontológicos e instituciones de conservación;
- l) Elaborar informes de cumplimiento de convenios, acuerdos y tratados internacionales, referidos a patrimonio, producción cultural artística, participación y acceso a la cultura;
- m) Apoyar el registro y generación de información estadística nacional cuantitativa y cualitativa sobre las manifestaciones culturales, consumo, espacios culturales, instituciones, organizaciones y festividades del Estado Plurinacional;



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE CULTURAS
DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN

**MANUAL DE
ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES**

- n) Generar información estadística nacional cuantitativa y cualitativa sobre artistas bolivianos, manifestaciones culturales, sitios de interés cultural y Patrimonio Cultural Boliviano.

Zona Central, calle Ayacucho – esq. Potosí, Tel.: (591 - 2) 2156295 – 2157773
La Paz, Bolivia

11.3.2.1. Unidad de Regulación Técnica

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Regulación Técnica
Código del Área o Unidad Organizacional:	URT
<pre> graph TD URT[Unidad de Regulación Técnica] --- DPC[Dirección General de Patrimonio Cultural] URT --- DBC[Dirección General de Bienes Culturales] URT --- DICC[Dirección General de Industrias Culturales y Creativas] DPC --- UHCM[Unidad de Herencias Culturales en Materiales] DPC --- UHCI[Unidad de Herencias Culturales Intangibles] DPC --- UCRS[Unidad de Conservación, Salvaguardia y Sistemas de Riesgos] DBC --- URT_U[Unidad de Regulación Técnica] DBC --- UMC[Unidad de Museos, Arqueología e Información] DICC --- UEC[Unidad de Expresiones y Gestión Cultural] DICC --- UIC[Unidad de Industrias Culturales y Recursos Creativos] DICC --- UFR[Unidad de Fomentamiento de las Industrias Culturales] </pre>	
Dependencia de:	Dirección General de Bienes Culturales
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	NINGUNA
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico:	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tiwanaku - CIAAT. - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO - Comité Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales / Comunidad Andina de Naciones - CAN - Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia - FAM Bolivia,
Relaciones Intrainstitucionales:	<ul style="list-style-type: none"> - Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales

Relaciones Interinstitucionales:	Gobiernos Municipales Gobiernos Departamentales Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - VIPFE / Ministerio de Planificación del Desarrollo Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización / Ministerio de Minería y Metalmorfia Viceministerio del Tesoro y Crédito Público / Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Comando General de la Policía Policía Internacional - INTERPOL Aduana Nacional de Bolivia Conferencia Episcopal Boliviana Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu - CONAMAQ Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa - CNMCIOB/BS Comisión de Pueblos Indígenas Originarios y Patrimonio Cultural / Cámara de Diputados y Senadores Asamblea Legislativa Embajada de Alemania Cooperación Italiana Cooperación Región Valona - Bruselas Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial en América Latina - CRESPIAL Ministerio de Cultura del Perú Cooperación Boliviana - Colombiana Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB Todas las Instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.
---	---

Objetivo de la Unidad o Área:

Coadyuvar en la elaboración de normas, convenios, acuerdos, tratados internacionales relacionadas a las políticas de promoción, difusión, protección, salvaguardia cultural. Coordinar la identificación, elaboración y seguimiento de la

aplicación de normativa de regulación a lo gestión del patrimonio cultural boliviano.

Funciones:

- a) Formular políticas y estrategias de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales;
- b) Elaborar y coordinar normativa cultural específica, procedimientos y lineamientos a nivel Nacional con instituciones del Estado y actores Culturales para la salvaguardia y protección del Patrimonio Inmaterial de interés Nacional;
- c) Elaborar y coordinar normativa cultural específica, procedimientos y lineamientos a nivel nacional con instituciones del Estado y actores culturales para la protección y preservación del Patrimonio Arqueológico y del Patrimonio Cultural Material de interés nacional;
- d) Supervisar el cumplimiento de la normativa relativa a la salvaguardia del patrimonio cultural Inmaterial y a la protección, conservación y custodia del Patrimonio Cultural Material;
- e) Elaborar normativa y coordinar acciones de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes arqueológicos y de patrimonio artístico y mueble;
- f) Generar normativa técnica sobre gestión de las herencias culturales material e inmaterial;
- g) Atender, coordinar y orientar la formulación de expedientes técnicos para las declaratorias de Patrimonio Cultural Nacional Material e Inmaterial;
- h) Atender, coordinar y orientar las declaratorias de Bolivia al Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante UNESCO y otras instancias internacionales;
- i) Atender, coordinar y orientar la formulación de expedientes técnicos de Patrimonio Material para su eventual candidatura como Patrimonio Mundial;
- j) Atender, coordinar y orientar las declaratorias de Patrimonio Cultural de la Humanidad para bienes monumentales ante UNESCO;
- k) Generar programas de formación para personal técnico de los gobiernos subnacionales y las organizaciones sociales, en regulaciones y protocolos Internacionales sobre patrimonio cultural;
- l) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral;
- m) Generar formas y procedimientos jurídicos y normativos adecuados para la gestión de financiamiento o asistencia técnica de la Cooperación Internacional destinados a proyectos Culturales.

11.3.2.2. Unidad Museos, Arqueología e Información

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Museos, Arqueología e Información
Código del Área o Unidad Organizacional:	UMAI
<pre> graph TD VPIC[Viceministerio de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas] --> DPC[Dirección General de Patrimonio Cultural] VPIC --> DBC[Dirección General de Bienes Culturales] VPIC --> DIC[Dirección General de Industrias Culturales y Creativas] DPC --- UHCM[Unidad de Herencias Culturales Materiales] DPC --- UP[Unidad de Patrimonio Cultural de Minas] DPC --- USC[Unidad de Conservación, Salvaguardia y Restauración de Bienes] DBC --- UMAI[Unidad de Museos, Arqueología e Información] DBC --- UGC[Unidad de Gestión Cultural] DBC --- UPI[Unidad de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas] DIC --- UGCP[Unidad de Gestión Cultural y Promoción] </pre>	
Dependencia de:	Dirección General de Bienes Culturales
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	NINGUNA
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico:	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tiwanaku - CIAAT, - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO - Comité Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales / Comunidad Andina de Naciones - CAN - Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia - FAM Bolivia,
Relaciones Intrainstitucionales:	<ul style="list-style-type: none"> - Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales

Relaciones Interinstitucionales:	Gobiernos Municipales Gobiernos Departamentales Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - VIPFE / Ministerio de Planificación del Desarrollo Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización / Ministerio de Minería y Metalmecánica Viceministerio del Tesoro y Crédito Público / Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Comisión General de la Policía Policía Internacional - INTERPOL Aduana Nacional de Bolivia Conferencia Episcopal Boliviana Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu - CONAMAQ Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa - CNMCIOB/BS Comisión de Pueblos Indígenas Originarios y Patrimonio Cultural / Cámara de Diputados y Senadores Asamblea Legislativa Embajada de Alemania Cooperación Italiana Cooperación Región Valona - Bruselas Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial en América Latina - CRESPIAL Ministerio de Cultura del Perú Cooperación Boliviana - Colombiana. Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB Todas las Instituciones públicas y privadas que tengo relación con sus funciones.
Objetivo de la Unidad o Área:	Baborar e implementar políticas de gestión y administración de museos, arqueología e información

Funciones:

- a) Coordinar las actividades de gestión y administración, para la conservación y registro de los bienes culturales.
- b) Catalogación de materiales arqueológicos de bienes y expresiones culturales.
- c) Realizar la gestión para la conservación del patrimonio y bienes material.
- d) Coordinar actividades del MUNARQ.
- e) Supervisar el cumplimiento de las Actividades del MUNARQ.
- f) Coordinar para la realización de un diagnóstico de estado y necesidades y mantenimiento del Museo Nacional de Arqueología.
- g) Realizar la Gestión museológico y museográfico, con una visión intercultural y descolonizadora.
- h) Coadyuvar con la gestión para el Equipamiento y conservación del Centro de Información de MUNARQ (Biblioteca).
- i) Coadyuvar con la gestión para el Equipamiento y conservación de las colecciones patrimoniales del MUNARQ.
- j) Promover la difusión y promoción de la Descolonización y Despatrarialización.
- k) Establecer políticas y lineamientos para los trabajos arqueológicos en el Estado Plurinacional de Bolivia.

11.3.2.3. Unidad de Centros Culturales y Promoción

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Centros Culturales y Promoción
Código del Área o Unidad Organizacional:	UCCP
<pre> graph TD MPICI[Ministerio de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas] --> DPGC[Dirección General de Patrimonio Cultural] MPICI --> DBC[Dirección General de Bienes Culturales] MPICI --> DICC[Dirección General de Industrias Culturales y Creativas] DPGC --- UHCM[Unidad de Herencias Culturales Materiales] DPGC --- UHCI[Unidad de Herencias Culturales Inmateriales] DPGC --- UCB[Unidad de Conservación, Salvaguardia y Estudios de Bienes] DPGC --- URIT[Unidad de Regulación Técnica] DPGC --- UMI[Unidad de Massas, Arqueología e Información] DPGC --- UCGP[Unidad de Centros Culturales y Promoción] DPGC --- UEB[Unidad de Expressión y Diseño Cultural] DPGC --- UIC[Unidad de Impresión, Culturas y Economía Creativa] DPGC --- UICP[Unidad de Fomentamiento de las Industrias Culturales] </pre>	
Dependencia de:	Dirección General de Bienes Culturales
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	NINGUNA
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico:	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tiwanaku - CIAAT. - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO - Comité Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales / Comunidad Andina de Naciones - CAN - Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia - FAM Bolivia,
Relaciones Intraintitucionales:	<ul style="list-style-type: none"> - Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales

Zona Central, calle Ayacucho – esq. Potosí, Tel.: (591 - 2) 2156295 – 2157773
La Paz, Bolivia

Relaciones Interinstitucionales:	Gobiernos Municipales Gobiernos Departamentales Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - VIPFE / Ministerio de Planificación del Desarrollo Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu - CONAMAQ Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígena Originarias de Bolivia Bartolina Sisa - CNMCOIB/BS Comisión de Pueblos Indígena Originario y Patrimonio Cultural / Cámara de Diputados y Senadores Asamblea Legislativa Embajada de Alemania Cooperación Italiana Cooperación Región Valona - Bruselas Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial en América Latina - CRESPIAL Ministerio de Cultura del Perú Cooperación Boliviana - Colombiana. Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB Todas las Instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.
Objetivo de la Unidad o Área:	Implementar políticas y lineamientos para la administración y gestión de los centros culturales, su promoción en el ámbito nacional e internacional para la revalorización y fortalecimiento de las expresiones culturales del Estado Plurinacional de Bolivia.
Funciones:	



- a) Implementar programas y proyectos para la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales enfocadas a la industria cultural y economía creativa;
- b) Promover el rescate de las costumbres milenarias vinculadas a la ritualidad, la medicina tradicional, las expresiones religiosas y festivas, apoyando su conservación y difusión como estrategia de soberanía cultural; a través de los espacios culturales;
- c) Generar información estadística nacional cuantitativa y cualitativa sobre artistas bolivianos, manifestaciones culturales, sitios de interés cultural y Patrimonio Cultural Boliviano.
- d) Establecer una red de centros culturales a nivel nacional para la revalorización de las expresiones culturales.
- e) Identificar sitios, lugares y/o municipios con potencial cultural para el fortalecimiento cultural a través de infraestructuras o espacios adecuados.
- f) Establecer directrices o lineamientos para la gestión administrativa de espacios culturales.
- g) Establecer políticas de promoción de bienes y servicios culturales como una alternativa del turismo.
- h) Identificar y georeferenciar espacios culturales a nivel nacional para su promoción y fortalecimiento dentro la red de espacios culturales.
- i) Poner en funcionamiento espacios y/o centros culturales para la promoción de bienes y servicios culturales.

11.3.3. Dirección General de Industrias Culturales y Creativas

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Dirección General de Industrias Culturales y Creativas
Código del Área o Unidad Organizacional:	DGICC
<pre> graph TD A["Ministerio de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas"] --> B["DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS"] B --> C["DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL"] B --> D["DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES"] B --> E["DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ECONOMÍAS CREATIVAS"] C --> F["UNIDAD DE HERENCIAS CULTURALES MATERIALES"] C --> G["UNIDAD DE HERENCIAS CULTURALES INMATERIALES"] C --> H["UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN, SALVAGUARDIA Y BIBLIOTECAS DE REGISTROS"] D --> I["UNIDAD DE REGULACIÓN TURÍSTICA"] D --> J["UNIDAD DE MEDIOS: ARQUEOLOGÍA E INFORMACIÓN"] D --> K["UNIDAD DE CENTROS CULTURALES Y PROMOCIÓN"] E --> L["UNIDAD DE EXPRESIONES Y GESTIÓN CULTURAL"] E --> M["UNIDAD DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ECONOMÍAS CREATIVAS"] E --> N["UNIDAD DE FORTALECIMIENTO DE INDUSTRIAS CULTURALES"] </pre>	
Dependencia de:	
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	Despacho del (de la) Viceministra/o de Patrimonio e Industrias Culturales Creativas Unidad de Expresiones y Gestión Cultural Unidad de Industrias Culturales y Economías Creativas Unidad de Fortalecimiento de Industrias Culturales
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico:	Ejecutivo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales:	Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	Gobiernos Municipales Gobiernos Departamentales Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - VIPFE / Ministerio de Planificación del Desarrollo

	<p>Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB</p> <p>Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu - CONAMAQ</p> <p>Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa - CNMCIQS/BS</p> <p>Comisión de Pueblos Indígenas Originario y Patrimonio Cultural / Cámara de Diputados y Senadores Asamblea Legislativa</p> <p>Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID</p> <p>Embajada de Alemania</p> <p>Cooperación Italiana</p> <p>Comisión de Patrimonio Cultural / Mercado Común del Sur - MERCOSUR</p> <p>Instituto Brasileño de Patrimonio Histórico y Artístico - IPHAN</p> <p>Comité Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales / Comunidad Andina de Naciones - CAN</p> <p>Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB</p> <p>Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia - FAM Bolivia.</p> <p>Todas las instituciones públicas y privadas que tengo relación con sus funciones.</p>
Objetivo de la Unidad o Área:	Promover estrategias y políticas para impulsar y fortalecer las industrias culturales y economías creativas, públicas, comunitarias y privadas para la revalorización de los bienes y servicios culturales.
Funciones	<p>a) Diseñar, implementar y difundir las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo y promoción de las industrias culturales y la cadena productiva de la producción de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales.</p>

- b) Coordinar con entidades del sector público y privado, regional, nacional e internacional para la apertura de mayores mercados, espacios y oportunidades en la producción de bienes y servicios culturales.
- c) Propiciar espacios de intercambio de conocimientos y técnicas de producción de las áreas y sectores de industrias culturales y creativas.
- d) Implementar planes, programas, proyectos y actividades que desarrollen la cadena productiva de las industrias culturales y creativas de los pueblos indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianos en el marco de los principios de reciprocidad, complementariedad y apoyo.
- e) Articular y consultar con los sectores culturales y artísticos del país, acciones, programas, estrategias y proyectos que integren y fortalezcan las capacidades creativas, artísticas y de innovación a nivel cultural y tecnológico para una mayor competitividad, productividad e innovación.
- f) Coordinar estrategias, programas, planes, proyectos, acciones y políticas públicas con los sectores del Cine, Audiovisual, Radio, Música, Fonográfico, Editorial, Libros y Publicaciones, Diseño, Artes Aplicadas, Artes Escénicas, Artes visuales, Multimedia, Video Juegos, Juguetería, Patrimonio cultural, Material e Inmaterial, Educación Cultural, Gastronomía, Artesanías y Tejidos, Convivencia Intercultural Comunitaria.
- g) Desarrollar sistemas de recopilación e información estadística de la cadena productiva de las industrias culturales y creativas.
- h) Gestionar, coordinar y organizar las Ferias del Libro en toda Bolivia en el marco de la democratización del acceso a la lectura. Desarrollar procesos y sistemas integrales de investigación, recopilación e información de la cadena productiva de las industrias culturales y creativas.
- i) Desarrollar otras tareas delegadas por el inmediato superior.



11.3.3.1. Unidad de Expresiones y Gestión Cultural

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Expresiones y Gestión Cultural
Código del Área o Unidad Organizacional:	UEGC
<pre> graph TD VPIIC[Viceministerio de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas] --> DPC[Directorio General de Patrimonio Cultural] VPIIC --> DBC[Directorio General de Bienes Culturales] VPIIC --> DIC[Directorio General de Industrias Culturales y Creativas] DPC --> UHCM[Unidad de Herencias Culturales Materiales] DPC --> UHCI[Unidad de Herencias Culturales Intangibles] DPC --> UCSR[Unidad de Conservación, Salvaguardia y Sostenimiento del Patrimonio] DBC --> URTO[Unidad de Regulación y Tráfico] DBC --> UMAI[Unidad de Monumentos, Arqueología e Información] DBC --> UCGP[Unidad de Centros, Galerías y Promoción] DIC --> UEGC[Unidad de Expresiones y Gestión Cultural] DIC --> UIC[Unidad de Industrias Culturales y Creative Industries] DIC --> UDCI[Unidad de Desarrollo de las Industrias Culturales] </pre>	
Dependencia de:	Dirección General de Industrias Culturales y Creativos
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	NINGUNA
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico:	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	<ul style="list-style-type: none"> - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO - Comité Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales / Comunidad Andina de Naciones - CAN - Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia - FAM Bolivia.
Relaciones Intrainstitucionales:	<ul style="list-style-type: none"> - Viceministerios, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	<ul style="list-style-type: none"> Gobiernos Municipales Gobiernos Departamentales

	<p>Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - VIPFE / Ministerio de Planificación del Desarrollo</p> <p>Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB</p> <p>Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Quilasuyu - CONAMAQ</p> <p>Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa - CNMCIOB/BS</p> <p>Comisión de Pueblos Indígenas Originario y Patrimonio Cultural / Cámara de Diputados y Senadores Asamblea Legislativa</p> <p>Embajada de Alemania</p> <p>Cooperación Italiana</p> <p>Cooperación Región Valona - Bruselas</p> <p>Ministerio de Cultura del Perú</p> <p>Cooperación Boliviana - Colombiana.</p> <p>Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB</p> <p>Todas las instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.</p>
Objetivo de la Unidad o Área:	Revalorizar, fortalecer y promover las expresiones y legados culturales del pueblo boliviano, promoviendo la diversidad cultural, el dinamismo intercultural en el Estado Plurinacional de Bolivia.
Funciones:	<ol style="list-style-type: none"> Dirigir, planificar, desarrollar, ejecutar y supervisar las actividades dirigidas a la promoción de los pueblos indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas. Formular, ejecutar y supervisar las políticas públicas en materia de Promoción de expresiones artísticas Pluriculturales. Emitir opinión técnica especializada para la toma de decisiones en el ámbito de sus competencias. Asesorar a las entidades desconcentradas en materia de Promoción Cultural, Formación Cultural y aspectos relacionados a su especialidad. Desarrollar acciones de fortalecimiento a conocimientos y técnicas de gestión y producción en la promoción de las expresiones artísticas, emergentes y juveniles.

- f) Implementar y apoyar planes, proyectos y actividades dirigidos a desarrollar la promoción de las expresiones artísticas, emergentes y juveniles del Estado Plurinacional de Bolivia.
- g) Diseñar, gestionar, socializar y promover las políticas y normas de promoción y fomento de las expresiones artísticas emergentes y juveniles.
- h) Promover la práctica y desarrollo, de las expresiones artístico culturales en la población infantil, juvenil y emergente, con impacto nacional e internacional.
- i) Gestión, coordinar y organizar acciones de democratización y acceso a los programas de formación, transmisión de saberes ancestrales, intercambio y diálogo intercultural en todas las expresiones culturales y artísticas.
- j) Diagnosticar el estado de situación de práctica artística para generar planes, programas y proyectos para su desarrollo.
- k) Propiciar estrategias de impulso a la formación y orientación de públicos para el mayor y mejor consumo de los bienes y servicios culturales bolivianos.
- l) Otras tareas delegados por el inmediato superior.

11.3.3.2. Unidad de Industrias Culturales y Economías Creativas

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Industrias Culturales y Economías Creativas
Código del Área o Unidad Organizacional:	UICEC
<pre> graph TD UICEC[Unidad de Industrias Culturales y Economías Creativas] --> DPG[Dirección General de Patrimonio Cultural] UICEC --> DBC[Dirección General de Bienes Culturales] UICEC --> DICC[Dirección General de Industrias Culturales y Creativas] DPG --- UHCM[Unidad de Herencias Culturales Materiales] DPG --- UHCI[Unidad de Herencias Culturales Inmateriales] DPG --- UCR[Unidad de Conservación, Salvaguardia y Trámites de Registro] DBC --- URTE[Unidad de Regulación Técnica] DBC --- UMA[Unidad de Museos, Arqueología e Información] DBC --- UCP[Unidades Culturales y Promoción] DICC --- UEGC[Unidad de Economía y Gestión Cultural] DICC --- UICEC[Unidad de Industrias Culturales y Economías Creativas] DICC --- UFC[Unidad de Fortalecimiento de las Industrias Culturales] </pre>	
Dependencia de:	Dirección General de Industrias Culturales y Creativas
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	NINGUNA
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico:	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	<ul style="list-style-type: none"> - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO - Comité Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales / Comunidad Andina de Naciones - CAN - Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia - FAM Bolivia.
Relaciones Intrainstitucionales:	<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectorados, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	<ul style="list-style-type: none"> - Gobiernos Municipales - Gobiernos Departamentales

	<p>Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - VIPFE / Ministerio de Planificación del Desarrollo Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu - CONAMAQ Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígena Originarias de Bolivia Bartolina Sisa - CNMCIOB/BS Comisión de Pueblos Indígena Originario y Patrimonio Cultural / Cámara de Diputados y Senadores Asamblea Legislativa Embajada de Alemania Cooperación Italiana Cooperación Región Valona - Bruselas Ministerio de Cultura del Perú Cooperación Boliviana - Colombiana. Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB Todas las Instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.</p>
Objetivo de la Unidad o Área:	<p>Promover estrategias y políticas para impulsar las industrias culturales y economías creativas, públicas, comunitarias y privadas para la revalorización de los bienes y servicios culturales.</p>
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> a) Promover nuevos emprendimientos para el desarrollo y oferta de productos y servicios culturales; b) Regular la industria cultural que reproduzca estructuras, modelos y conductas de dominación colonial y patriarcal; c) Desarrollar acciones de intercambio de conocimientos y técnicas de producción de las diferentes industrias culturales. d) Implementar planes, proyectos y actividades dirigidos a desarrollar las industrias culturales y creativas de los sectores productivos de bienes culturales en el Estado Plurinacional de Bolivia. e) Diseñar, gestionar, socializar y promover las políticas y normas de fomento y protección de las industrias culturales.

- f) Promover la práctica y desarrollo, de la práctica colectiva literaria, escénica, cinematográfica, audiovisual y musical de la población en el Estado Plurinacional de Bolivia, con impacto nacional e internacional.
- g) Gestión, coordinar y organizar acciones de democratización y acceso a las industrias culturales y creativas como las Ferias del Libro, textiles, artesanías originarias y otros rubros productivos en toda Bolivia.
- h) Promover e impulsar el establecimiento de sistemas estadísticos de las Industrias Culturales y Creativas en coordinación con las entidades territoriales autónomas, el Instituto Nacional de Estadística y otras entidades especializadas.
- i) Analizar integralmente el sector productivo de bienes culturales para generar propuestas para su desarrollo.
- ii) Propiciar estrategias de impulso a la formación y orientación de públicos para el mayor y mejor consumo de los bienes y servicios culturales bolivianos.
- kl) Otras tareas asignadas por su inmediato superior



Zona Central, calle Ayacucho - esq. Potosí, Telf.: (591 - 2) 2156295 – 2157773
La Paz, Bolivia

11.3.3.3. Unidad de Fortalecimiento de las Industrias Culturales

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Fortalecimiento de las Industrias Culturales
Código del Área o Unidad Organizacional:	UFIC
Dependencia de:	Dirección General de Industrias Culturales y Creativas
Unidades dependientes (ejerce supervisión sobre):	NINGUNA
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico:	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	<ul style="list-style-type: none"> - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO - Comité Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales / Comunidad Andina de Naciones - CAN - Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia - FAM Bolivia.
Relaciones Intrainstitucionales:	<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectorías, Direcciones Generales, Unidades y Áreas Organizacionales
Relaciones Interinstitucionales:	<ul style="list-style-type: none"> Gobiernos Municipales Gobiernos Departamentales

	<p>Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - VIPFE / Ministerio de Planificación del Desarrollo</p> <p>Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB</p> <p>Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu - CONAMAQ</p> <p>Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa - CNMCIOB/BS</p> <p>Comisión de Pueblos Indígenas Originario y Patrimonio Cultural / Cámara de Diputados y Senadores Asamblea Legislativa</p> <p>Embajada de Alemania</p> <p>Cooperación Italiana</p> <p>Cooperación Región Valona - Bruselas</p> <p>Ministerio de Cultura del Perú</p> <p>Cooperación Boliviana - Colombiana,</p> <p>Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB</p> <p>Todos las instituciones públicas y privadas que tengo relación con sus funciones.</p>
Objetivo de la Unidad o Área:	Establecer acciones y políticas de fortalecimiento para el fomento de las industrias culturales.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> a) Coordinar los aspectos de intercambio social, culturas y de bienes culturales entre los productores de naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales y otras bolivianas, bajo el precepto de la complementariedad. b) Fomentar el comercio de bienes culturales de manera integrada y sustentable que valoriza la identidad cultural de los pueblos y naciones y promueve la mejora de la calidad de vida y de trabajo. c) Generar una cartografía de las Industrias Culturales del país. d) Apoyar y estimular iniciativas privadas y públicas vinculadas al desarrollo social y cultural. e) Planificar, diseñar, establecer, proponer, desarrollar, ejecutar, coordinar actividades relacionadas a los procesos de intercambio, plataformas de distribución y todo lo relacionado a los bienes culturales en el Estado Plurinacional de Bolivia.

- f) Coordinación con los productores de bienes culturales y prestadores de servicios culturales bolivianos para el desarrollo de marcos, imagen auténtica y análisis de posicionamiento comercial.
- g) Coordinación con productores culturales de las NPIOCs para identificar bienes culturales originarios y analizar y promover su potencial productivo.
- h) Desarrollo de exposiciones y muestras de productos culturales originarios con presentaciones de alta calidad.
- i) Coordinar la programación en todos los ambientes de exposición del MCDyD.
- j) Organización y gestión de la otorgación de Los Premios Nacionales y la entrega de Reconocimientos Plurinacionales al Mérito Cultural. Desarrollar, dirigir, coordinar programas plurinacionales de premios culturales, bienales con una mirada descolonizadora, despatriarcalizada e inclusiva.
- k) Organización, gestión y desarrollo de ferias y representaciones institucionales con instalaciones culturales y artísticas en representación del MCDyD y los sectores productivos culturales de Bolivia.
- l) Supervisar y dirigir la coordinación, planificación e instalación de ferias nacionales pluriculturales.
- m) Proponer criterios y conductas de la producción, instalación y montaje de los espacios considerados en las ferias.
- n) Establecer fondos concursables para el fortalecimiento de las Industrias Culturales en todo el Estado Plurinacional de Bolivia.